Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 656 de 2016

Carpeta Nº 397 de 2015 y S/C

Comisión de Legislación del Trabajo

INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO PRIVADO

Normas

INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA (INUMET)

FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (FENAPES)

TRABAJADORES DE NICERBOOKS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de agosto de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Wilson Ezquerra.

Miembros: Señores Representantes Gerardo Núñez, Daniel Placeres, Luis Puig y Nelson Rodríguez Servetto.

Asisten: Señores Representantes Graciela Bianchi y Carlos Reutor.

Invitados: Por el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET), señores Presidente del Directorio, ingeniero Gabriel Pisciottano Jalabert; Secretario General, doctor Federico Baz Uriarte; asesores del Directorio: asesor en relaciones laborales, señor Bismark Larrosa; asesor en materia de presupuesto, economista Ramiro Almada, y asesor en comunicaciones, licenciado Mauricio Rodríguez.

Por la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FENAPES), Virginia García Montecoral, Presidenta; José Olivera, Secretario General, Andrés Bentancor, Emiliano Mandacen y Luis Martínez.

Por los trabajadores de NicerBooks SRL, Mariana Arias, Cecilia Bintancour, Sofía Bayarres, Erica Cavalcante, Santiago Santarcieri y Mariana Soria.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretaria: Señora Sandra Pelayo.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Wilson Aparicio Ezquerra Alonso).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Propongo que el último punto del orden del día, "Inserción laboral de personas con discapacidad en el ámbito privado", pase a ser el primero.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- En la última sesión de la comisión decidimos comenzar a tratar el proyecto de ley de inclusión de personas con discapacidad al mundo del trabajo. La secretaría de la comisión repartió un comparativo entre el proyecto inicial y las modificaciones que propuse en acuerdo con la Comisión de Discapacidad del PIT- CNT y Pronadis, del Ministerio de Desarrollo Social.

Tendríamos que considerar la forma de trabajo para que nos permita aprobar este proyecto en los próximos días en la comisión. Reitero que están el comparativo y todos los elementos para comenzar su tratamiento; faltaría definir la forma y el día en el que vamos a trabajar concretamente para votarlo.

SEÑOR PUIG (Luis).- Compartimos lo propuesto por el señor diputado Gerardo Núñez en cuanto a establecer un régimen de trabajo que nos permita hacer las convocatorias necesarias a los diferentes actores que tengan opinión sobre este tema. Nos parece que es necesario, que aporta en lo que tiene que ver con la inclusión y la no discriminación a personas con discapacidad. Estaríamos contestes en fijar un régimen de trabajo para tratar este y los otros proyectos planteado.

Hemos presentado un proyecto original de la Sala de Abogados del PIT- CNT que tiene que ver con el fondo de garantía por insolvencia patronal, que es una necesidad real en base a situaciones que se están dando, aunque en mucha menor dimensión que hace una década, en las que son vulnerados derechos de los trabajadores.

Al mismo tiempo, se ha presentado un proyecto denominado "Acoso moral en el ámbito laboral" -tal vez pueda tener ajustes en el título; eso tendrá que verlo quien lo propone- ; creemos que para esta iniciativa también deberá configurarse un régimen de trabajo. Estamos proponiendo que se convoque a la secretaría de salud laboral del PIT-CNT, que tiene una larga experiencia a este respecto y que con buen criterio ha planteado que un proyecto de acoso debe incorporar los aspectos vinculados con el Decreto Nº 291 en cuanto a las comisiones bipartitas de salud y seguridad en el trabajo, ya que en los proyectos que tiendan a convertirse en ley se deben incluir los avances en materia legislativa y la participación de los trabajadores y empresarios.

El acoso no puede vincularse exclusivamente a temas psicológicos, sino que está directamente relacionado con la salud laboral y las condiciones de trabajo, y por ese motivo se deben incorporar a un proyecto que vaya en ese sentido los avances que ha habido en esa materia.

En resumen, apoyo la propuesta del compañero Gerardo Núñez en cuanto a fijar un régimen de trabajo y al mismo tiempo planteo lo que acordamos en esta comisión: fijar un régimen de trabajo y de discusión para los proyectos de fondo de garantía y acoso, tal como lo habíamos hablado con el señor diputado Abdala y con el presidente de la comisión. Nos parece importante generar mecanismos de discusión porque -lo planteo autocríticamente- creo que en este período esta comisión tiene un retraso importante en el tratamiento de proyectos de ley. En el período pasado, con largas discusiones,

avanzamos en algunos proyectos fundamentales y nos parece que este año deberíamos avanzar en la aprobación de proyectos para que la Cámara los pueda tratar. Esta es una comisión que trabaja mucho y seriamente, pero a veces no logra dar el tiempo necesario al tratamiento de los proyectos, tal vez por las demandas o las situaciones imprescindibles de atender. Debemos darnos un tiempo para analizar y canalizar los proyectos.

(Ingresan a sala autoridades del Instituto Uruguayo de Meteorología)

SEÑOR PRESIDENTE.- La comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida al ingeniero Gabriel Pisciottano Jalabert, presidente del directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología; al doctor Federico Baz Uriarte, secretario general; al señor Bismark Larrosa, asesor en relaciones laborales; al economista Ramiro Almada, asesor en materia de presupuesto, y al licenciado Mauricio Rodríguez, asesor en comunicaciones.

Ustedes recibieron la versión taquigráfica de la sesión correspondiente y, por lo tanto, tienen una noción de por qué los hemos llamado.

SEÑOR PISCIOTTANO JALABERT (Gabriel).- Es un gusto ser recibidos por una comisión del Parlamento Nacional.

Quiero comentar cómo voy a presentar algunos aspectos que considero relevantes para la reunión a la que hemos sido convocados. Voy a dar información de contexto general sobre el desarrollo de la nueva institucionalidad del Inumet y de cómo hemos abordado algunos aspectos que, de acuerdo con lo que nos han trasmitido como material de referencia, interesan a los señores representantes.

Como seguramente saben, el Inumet es una versión reorganizada en servicio descentralizado; la Ley Nº 19.158, de octubre de 2013, le asignó un conjunto de cometidos. Por supuesto, los cometidos principales son de la misma naturaleza de su fin, que es la atención de la observación meteorológica y los servicios meteorológicos. No voy a entrar en detalle, pero es este el desvelo cotidiano -nos consume 24 horas al día- de quienes gestionamos el Inumet.

El 10 de junio de 2014, cuando tomamos posesión de nuestro cargo, el vicepresidente -que hoy no me puede acompañar porque está en una reunión en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica- y quien habla, nos comprometimos ante el país a gestionar esto, de acuerdo con nuestro leal saber y entender y a las leyes de la República, que son para cumplir. La primera ley que tenemos que cumplir es la que nos asigna los fines y cometidos. No quiero descentrar la reunión porque entiendo que esta es la Comisión de Legislación del Trabajo y el centro está en esos asuntos, pero el desafío asumido -con completa libertad hasta el día en que ejerza esta responsabilidad- nos consume el esfuerzo las 24 horas del día, sobre todo en lo que tiene que ver con transformar una institución que tiene cierta tradición muy extensa en el tiempo -desde 1895- y que en las últimas etapas de su desarrollo histórico lamentablemente sufrió enormes déficit y retrasos que generaron la situación que de alguna manera el Parlamento propuso, reformuló y sancionó como ley en un nuevo formato.

Por lo tanto, Uruguay -no este directorio- para los próximos años tiene la transformación de toda la tradición de la meteorología en el sector público en algo que esté a la altura de las necesidades del país en este siglo XXI. En ese sentido, al haber respetado el compromiso de continuar presidiendo el directorio en una nueva Administración -no sé si con sensatez, quiero ser completamente franco; es una cosa es muy distinta a haber asumido al final de la anterior-, en el 2015 tuvimos que formular una solicitud presupuestal. Esta solicitud es un documento público -lo tengo aquí- que el año

pasado consideró el Parlamento. Tiene una fundamentación de motivos -está colgada en la página de Inumet- y cuatro lineamientos estratégicos en el marco de los cuales estamos tratando de desarrollar lo que creemos que Uruguay necesita. No voy a entrar a considerar los puntos, pero naturalmente se requiere un fortalecimiento de las instalaciones que tiene el Inumet para hacer una real observación de la atmósfera local y poder captar los datos que se necesitan, la elaboración de productos y un *aggiornamiento* de la administración, que era muy atrasada. Algunos compañeros que están en la delegación pueden detallar ciertos avances en cuanto a la gestión y capacidades. Todo eso es el centro de nuestros desvelos.

El cuarto lineamiento estratégico para la solicitud presupuestal, que permanentemente llevamos adelante, es el fortalecimiento de los recursos humanos. Eso fue planteado en forma integral, porque un instituto meteorológico es un instituto técnico, no es un ministerio. Entonces, tiene que haber una política de desarrollo de los recursos humanos que, en primer lugar, contemple el desarrollo de las carreras de los funcionarios, pero su fin es capacitar al instituto para estar a la altura de los tiempos en los desafíos técnicos que tiene que asumir; si no, Uruguay no va a tener un instituto tecnológico.

Hay que arreglar problemas que vienen del pasado -que son muy graves y, en mi opinión, todos han sido encaminados-, pero eso no es el centro de nuestros desvelos en la política de fortalecimiento de recursos humanos. Un instituto técnico meteorológico del siglo XXI debe tener recursos humanos altamente capacitados. La meteorología de hoy no es una actividad técnica que registre de manera primitiva la observación con elementos mínimos y comunique con medios primitivos. Por suerte, hoy la tecnología está a nuestro alcance, sus costos han ido bajando y tenemos que aprovechar esas oportunidades para el Uruguay. Para eso se necesitan recursos altamente capacitados, no solo en lo estrictamente meteorológico. Hoy un servicio meteorológico es una combinación de tecnología instalada en el territorio para hacer observaciones físicas y trasmitirlas ágilmente en tiempo real. Estas cosas poco tienen que ver con la especialidad meteorológica sino con varias ramas de la ingeniería y de la tecnología, por lo cual deben ser objeto de una equilibrada política de gestión de inversión y acumulación de fortalecimiento tecnológico y de una ágil gestión de los bancos de datos que se generan de esa observación. Sin eso, hoy no se podría hacer ninguna actividad tecnológica seria. Eso está en desarrollo y requiere captar otros recursos humanos. Después, podemos repasar con el secretario general un conjunto de llamados que están en trámite, en diversas etapas, que fueron previstos en la solicitud presupuestal de manera muy mesurada, para transformar la realidad en esos aspectos.

En el campo puramente meteorológico y climatológico -que no son sinónimos pero son cercanos-, Uruguay cuenta con una muy escasa dotación de recursos humanos y hay que cuidarlos, cultivarlos, cualquiera sea su formación y estado, y darles oportunidades para poder insertarse en lo poco que el país tiene, uno de cuyos actores -por suerte, no el único- es el Inumet. Los recursos humanos, estrictamente en la especialidad meteorológica, han salido tradicionalmente de la Escuela de Meteorología del Uruguay, que en la organización anterior de las últimas décadas era una dependencia de una escuela de formación técnica del Ministerio de Defensa Nacional. En la década del cuarenta, cuando se creó, fue un avance; en la década del noventa ya era un atraso, y hoy es una rémora que hay que remover tomando lo mejor de esa tradición y combinándola con un relanzamiento de esa formación técnica, insertándola en el sistema educativo nacional. Ese es un desafío que no arregla la ley cuando establece que la Escuela de Meteorología del Uruguay, con sus actividades de formación técnica, quede en el Inumet. Aunque no estuve en las reuniones, me consta que eso fue debatido en el

seno del Parlamento cuando se redactó esta disposición. Es una discusión genuina. Es muy discutible que una orgánica de formación esté inserta en la administración, aun en un formato de servicio descentralizado. Ha habido distintas experiencias, pero para ejemplificar digo que UTE no forma ingenieros eléctricos ni técnicos en electricidad. Los ingenieros eléctricos ser forman en la Universidad de la República y los técnicos en electricidad en la Universidad del Trabajo del Uruguay o en distintas instituciones. No obstante, recogiendo la tradición histórica de que se había desarrollado allí adentro, esa escuela quedó en la administración del Inumet, lo cual no es una trivialidad.

Nosotros hemos tomado varias acciones. Estamos reformateando el curso inicial de observadores meteorológicos, con una calidad renovada. Hemos integrado en su formulación académica al doctor Gustavo Necco, que fue director de los programas de formación de la Organización Meteorológica Mundial. Trabajó veinte años en Ginebra en programas de formación para todo el planeta. Hoy reside en Montevideo, porque le gusta nuestra ciudad, y tenemos la suerte de poder contar con él. Está dirigiendo una nueva versión del curso de observadores meteorológicos de superficie.

También estamos terminando con la formación de los cursos que venían de antes y estamos en interacción con la Universidad de la República, la UTEC y, parcialmente la UTU -con distintas resonancias y dificultades- para reformular la formación de técnicos en otros sentidos un poco más amplios. La Universidad de la República ya tiene organizada una licenciatura en ciencias de la atmósfera y ya tiene egresados, algunos de los cuales -lo digo con orgullo- fueron mis alumnos. Inclusive, participé en la redacción del plan de estudios, así que lo conozco perfectamente.

En el ámbito de la administración también tenemos varios llamados. Si no me equivoco, en formato de contrato a término se incorporaron diez observadores meteorológicos -eran once pero uno no pudo asumir- para las estaciones aeronáuticas, porque el retiro natural de los funcionarios tanto civiles como equiparados -hay de las dos naturalezas en el plantel que trabaja en el Inumet- determina que vaya disminuyendo la dotación del personal de observación, que está distribuido en veinte o veintidós estaciones meteorológicas, según cómo se cuente.

También estamos en la etapa de formulación de las bases y de los trámites iniciales en interacción con la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría de la Nación para incorporar a estudiantes avanzados y licenciados en ciencias de la atmósfera. Hoy se nos da la curiosa situación de que el Inumet, que es el organismo oficial de meteorología, todavía no ha podido contratar a licenciados en ciencias de la atmósfera; sin embargo, en UTE, en Salto Grande, en el LATU y en algunos otros lugares los han podido contratar porque han empezado antes y no tienen ciertas restricciones legales.

El primer directorio del Inumet se instaló en junio de 2014 y como era año electoral no se pudo contratar a nadie. En el segundo año tuvimos que formular el presupuesto y recién este año tenemos recursos propios y cierto marco legal que hemos ido desarrollando para ir incorporando funcionarios. Esas incorporaciones iniciales no coliden con una tarea legal pendiente, que es la reorganización completa de la estructura del instituto. La gestión cotidiana requiere de una contratación a la brevedad posible -con riesgo de vida, si no- de personal técnico para las áreas técnicas.

En la formulación presupuestal que se realizó y desde el inicio de la gestión, a mediados de 2014, hasta marzo de 2015 con la nueva administración -con el consiguiente cambio de ministro que referimos, que es del Ministerio de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente-, en todas esas etapas hemos mantenido innumerables interacciones que están documentadas en los distintos ámbitos formales

del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en el ámbito bipartito que este promueve. Quiero destacar que en la formulación presupuestal tuvimos innumerables interacciones y acuerdos. Esta propuesta que se elevó primero al Poder Ejecutivo y después al Parlamento fue elaborada en conocimiento, recogiendo opiniones y en acuerdo con los representantes de los trabajadores.

Durante el lapso de junio de 2014 hasta hoy -como siempre que uno quiere poner a funcionar algo en Uruguay- se dieron naturales conflictos que, por una u otra forma, se deben encaminar. La administración tiene sus responsabilidades y los funcionarios tienen sus derechos. Hemos firmado tres convenios. Uno fue el 24 de diciembre de 2014, mediante el cual se encaminó un conjunto de situaciones pendientes, algunas de las cuales tradicionalmente han sido llamadas inequidades que derivan de diversos formatos de inserción de los funcionarios que había en el Inumet y que hoy están desapareciendo. Una cosa es que estén en desaparición y otra que, de un día para el otro, uno pueda tener una situación modificada que genere la supuesta equidad.

En el Inumet trabajan, de acuerdo con su vínculo con la institución, dos tipos de funcionarios. Unos son los llamados funcionarios civiles, que vienen de la antigua Dirección Nacional de Meteorología, que estaba en el Ministerio de Defensa Nacional, y otros son los funcionarios equiparados a militares y de alguna otra clase vinculada a lo militar, que son menos numerosos y quedaron trabajando diariamente en el Inumet, en régimen de comisión en virtud de la ley. Estos últimos, por su naturaleza funcional, tienen distintas reglas de vínculo con la administración y, por lo que entiendo, hasta distintos regímenes disciplinarios y obligaciones.

Para hablar solo de los civiles -porque vi que fue mencionado-, teníamos tres regímenes horarios formales. Quiero aclarar que a veces se confunde cómo se nombran los regímenes con lo que cumplen los funcionarios; yo quiero ser muy claro porque el país es muy amplio en el cumplimiento de las obligaciones que la gente asume, y el Inumet es parte de Uruguay

Hay un régimen que se llama de 192 horas mensuales o 48 semanales; son sinónimos como nomenclatura. Hay otro régimen que es de 160 horas mensuales, que corresponde a 40 horas semanales. Y hay otro régimen que es de 120 horas mensuales, que corresponde a 30 horas semanales. Hay tres maneras de nombrar: diaria, semanal y mensual, y por eso a veces se generan confusiones. No conozco los detalles ni soy especialista, pero entiendo que la última versión del Estatuto del Funcionario que se aprobó en la administración del presidente Mujica tiene como tendencia la intención de instalar un régimen de 8 horas generalizado. Sería el equivalente a las 160 horas semanales; perdón, quise decir mensuales.

SEÑOR PUIG (Luis).- Serían muchas horas de trabajo.

SEÑOR PISCIOTTANO (Gabriel).- Yo trabajo 24 horas al día, para mi bien y el del país. Tengo esa oportunidad que otros no tienen. Cuando le decía a mi padre que tenía mucho trabajo, él decía: "Que no se quejen; que no les falte", porque a mi padre emigrante le había faltado.

La naturaleza de la función meteorológica requiere de distintos regímenes y determinados volúmenes de trabajo, además de que los funcionarios técnicos estén centrados en su tarea. De modo que me parece muy bien como formato estándar que la gente trabaje 8 horas diarias o cosa similar, con los beneficios naturales y las facilidades de poder descansar, almorzar e interactuar. Ese es el horizonte, que no se contradice con lo definido en el Estatuto.

Los regímenes de 6 horas que sobreviven en el Inumet provienen de una cuestión muy perversa, que yo conocí desde afuera, en la década del noventa. En una situación completamente distinta del país y de la administración, mediante una resolución -no sé de qué carácter- de un ministro de Defensa Nacional, se autorizó a hacer 6 horas a gente que estaba nombrada por 8 horas. La argumentación de aquella época fue que como no se podían subir los sueldos, redujeron el horario, lo cual desnaturalizó una cantidad de funciones en la Dirección Nacional de Meteorología. Cuando pasan a Inumet, cada uno los hace con su formato administrativo de contratación y sus derechos. Todos los que trabajaban 120 horas antes de la creación de Inumet, continúan trabajando la misma cantidad de horas y perciben el mismo sueldo, con las actualizaciones correspondientes y los beneficios que se han logrado de los acuerdos bipartitos que hemos firmado, con aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas, porque Inumet no es un organismo aislado que pueda decidir por sí cómo se utilizan algunos fondos; debe cumplir con ciertas reglas. Quienes administramos debemos tener la inteligencia suficiente para llegar a soluciones legalmente viables y que cuenten con aval político. El desafío de la gestión es lograr ese equilibrio.

Todos los que trabajaban 120 horas continúan en ese régimen, pero eso no responde a un deseo de quienes gestionamos Inumet, sino que se trata de una perversión originada hace varias décadas a raíz de una mala solución, que se debe corregir.

Por otra parte, tenemos gente que ingresó con un régimen de 160 horas semanales. Durante la Administración anterior, creo que derivado de la ley presupuestal de 2010, se aprobó un mínimo salarial que, en aquel momento eran aproximadamente $ 11.000 o $ 12.000; cuando asumimos la dirección de Inumet estaba en el orden de los $ 18.000. Para acceder a ese mínimo salarial, la ley les exigía cumplir con 48 horas semanales. De allí surgió otro régimen -no por decisión de las autoridades de Inumet, sino por leyes vigentes- por el que se les obligó -o solicitó, no sé cuál es la palabra correcta- a cumplir con 48 horas semanales para acceder a ese mínimo. Yo vi gente que entraba a las 8 de la mañana y salía a las 17 y 15. Hacían nueve horas y cuarto de lunes a viernes para cumplir con el tiempo establecido. En las estaciones de observación los regímenes son distintos porque se hacen guardias. Algunos hacían 192 horas, otros 120 mensuales.

Durante el semestre inicial en el que yo participé -al final de la Administración Mujica- tratamos de tomar ciertas providencias para dos fines. El primer fin era garantizar que se cumpliera con los servicios meteorológicos. Se debe saber que eran muchas las cosas que Uruguay no tenía a disposición; muchas observaciones y muchos productos. Durante días enteros no había pronósticos. Eso se logró corregir a medida que cuidadosamente se asignaban funcionarios en determinados regímenes de turno, de acuerdo con los contratos que los vinculaban, pero exigiendo el cumplimiento de la tarea y supervisando los fines para los que se habían asignado. El segundo fin era tratar de colaborar con los diversos regímenes, de acuerdo con lo que nos había sido informado por el entonces ministro Beltrame, a quien conocía personalmente. En algún momento interactuamos con la agrupación de trabajadores y en situaciones conflictivas de distinto tipo, algunas de las cuales derivaron en el acuerdo del 24 de diciembre de 2014. Se suprimieron algunas situaciones de esa diversidad de inequidades. Por supuesto que no se iba a poder resolver todos los problemas en una sola instancia, y menos sin una formulación presupuestal -en 2014 eso no era posible- y sin asignación de nuevos recursos. Sin embargo, el régimen de las 48 horas semanales se suprimió en los hechos y por derecho derivado de ese acuerdo bipartito formalizado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o sea, avalado oficialmente. Por lo que pude aprender, ese régimen no

era contradictorio con lo que estableció una ley que en aquellos momentos pidió que se hicieran 48 horas semanales; eso nos generó tres regímenes, y en esa oportunidad suprimimos aquel régimen. Tampoco se les pagó el mínimo establecido, sino que se lo llevó a otro superior. En aquel momento el mínimo establecido por la ley de origen presupuestal era de $ 18.000. Luego, de acuerdo con un escalafón y grado que se entendió adecuado para las funciones que cumplía ese conjunto de funcionarios del primer nivel técnico que ingresaban, en diciembre de 2014, el salario se llevó a $ 23.408. Esta medida contó con la aprobación de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Economía y Finanzas. Ese dinero es el que ganan hoy, sin tener en cuenta las actualizaciones. Si se tienen en cuenta las actualizaciones, la cifra llega a $ 27.800. Este es el mínimo que ganan hoy, y nadie trabaja 48 horas; esto se corrigió en el acuerdo de 2014.

En un acuerdo de 2015 se encaminaron otro conjunto de puntos pendientes, y luego se presentó el presupuesto. Algunas de las cosas acordadas en el convenio de julio de 2015 incluían, por ejemplo, fórmulas para corregir algunas situaciones escalafonarias, por ejemplo, a qué escalafón habían sido asignados determinados ingresos, en una época anterior cuando no había cargos disponibles en el escalafón B. Se acordó corregir eso y se lo incluyó en la formulación presupuestal de común acuerdo con los trabajadores. El Parlamento lo encaminó y recién este año estamos en condiciones de resolverlo.

Por otra parte, existe una partida por inequidades, que también se incluyó en la formulación presupuestal. Se solicitó y asignó -con acuerdo del Poder Ejecutivo, y lo votó el Parlamento- una partida de $ 3.000.000, que recientemente fue ejecutada y asignada, pero no como corrección de las inequidades -ese es un problema que solo se corregirá cuando se reestructure el conjunto de cargos y su provisiones-, sino como paliativo para la situación existente durante el segundo semestre de 2015, cuando se reconoció que algunos funcionarios tenían un régimen horario distinto al de otros y, sin embargo, ganaban lo mismo. Por ese motivo -se puede consultar la formulación legal- se habilitó a Inumet a pagar esa partida por única vez. Esa partida no es para corregir inequidades, sino para compensar la situación anterior existente. Creo que eso ya se pagó a fines del mes pasado.

El secretario podrá complementar la información sobre los convenios acordados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El señor Almada, que conoce detalles de la ejecución presupuestal, podrá informarnos acerca del manejo de las situaciones laborales.

En un momento se menciona un asunto sobre el cual no quiero hacer caudal, porque el día que asumí presidir el directorio de Inumet con entera libertad, imaginaba un conjunto de dificultades que la vida me depararía. No me preocupa lo que se dice de mí. La gente es libre y puede decir lo que quiera. Yo soy producto de los 56 años que tengo, y no de lo que dice la gente que hoy hago y, por lo tanto, no me preocupa lo que se dice. Pero cuando se involucra a personas a las que yo entusiasmé a actuar, debo ser respetuoso con ellos y con el trabajo que ellos realizan. Quiero aclarar que en el acta que me mandaron se dice que hay un tribunal integrado por un ingeniero del Imfia. Yo soy ingeniero y me siento muy orgulloso de mi profesión; pero no presido Inumet por ser ingeniero. Tan es así, que ni siquiera utilizo mi firma de ingeniero cuando firmo las resoluciones de Inumet, por lo que el secretario me rezonga. De todos modos, la condición de ingeniero nos da una cantidad de elementos para poder opinar sobre algunas cosas. Cuando alguien es ingeniero civil hidráulico ambiental -yo no lo soy- y además doctor en ciencias de la atmósfera de la Universidad de California, tiene competencias para integrar un tribunal para que ingresen estudiantes y licenciados en

ciencia de la atmósfera. Quiero dejar eso bien claro. No hay muchas personas que tengan competencia como para opinar sobre esto. Por ejemplo, ningún funcionario de Inumet tiene la competencia para opinar de eso. ¿Saben por qué? Porque, como ya lo he dicho, en el plantel de Inumet no hay ningún universitario con especialidad meteorológica. Por lo tanto, hay que involucrar gente externa; debemos respetar y no manosear el trabajo de esas personas. Todos tenemos que colaborar para no manosearnos entre todos. El Inumet lo construimos entre todos los uruguayos; Pisciottano es un actor más. Yo no voy a dejar a solas y sin defensa a gente que participa con cabalidad y pertinencia técnica.

Si los diputados están de acuerdo, el secretario podría hacer algunas aclaraciones respecto a los convenios y las negociaciones que permanentemente tenemos.

SEÑOR BAZ (Federico).- Voy a comentarles la serie de convenios que hemos firmado con la agrupación de trabajadores de Meteorología Nacional. Entre el 10 de junio de 2014 y el 1º de setiembre de 2014 se integró definitivamente el directorio -o sea, antes de las elecciones nacionales-, y el 24 de diciembre de 2014 se firmó el primer convenio con la agrupación de trabajadores de Meteorología Nacional. Como ha dicho el presidente, en ese convenio se intentó comenzar con el proceso se supresión de las inequidades. Esas inequidades derivaron del hecho de que a Inumet no se le asignó presupuesto; se creó el servicio descentralizado pero con el presupuesto de la Dirección Nacional de Meteorología, sin un peso más. Eso significó que teníamos que regular algunos temas básicos, heredados del Ministerio de Defensa Nacional, particularmente, los horarios. Como se señaló, el personal del actual Inumet provenía, en su mayoría, de la Dirección Nacional de Meteorología. Eso implica que hasta hoy tengamos personal equiparado y personal militar en comisión de servicios. Hasta hace un tiempo teníamos un funcionario reservista, con 82 años. Inclusive, como sabemos que existen límites legales y estatutarios sobre el tema, hicimos las consultas a la Oficina Nacional del Servicio Civil. También tenemos personal reincorporado con más de 70 años. Ninguno de ellos fue contratado por Inumet; vinieron del Ministerio de Defensa Nacional ya que estaban en la Dirección Nacional de Meteorología. Cuando la ley creó el Inumet los pasó en comisión legal obligatoria -sin otra posibilidad, básicamente, para los equiparados- para que pasaran a desempeñarse en los cuadros funcionales del Instituto. En tanto, los funcionarios reincorporados y militares también fueron incorporados. La ley estableció que cuando se produzcan esas bacantes, el dinero será transferido del Ministerio de Defensa Nacional al Inumet. Si bien con la eventual reforma de la Caja Militar las previsiones pueden cambiar, hoy tenemos cerca de 35 funcionarios de un plantel que con los ingresos recientes se aproxima a los 192 funcionaros. Por ahí se dice que son 134; no digo que los trabajadores estén mintiendo, pero hay que ser precisos. Nosotros tenemos 134 funcionarios de carrera, del Inumet -que el presidente y nosotros denominamos civiles- y el resto forman parte de regímenes en comisión que se heredaron del Ministerio de Defensa Nacional. Por la nueva ley de presupuesto, recientemente se incorporó personal bajo la modalidad de contrato a término. Esa modalidad también se previó en la ley. En la negociación colectiva se acordó que al año esos cargos pueden transformarse en funciones contratadas, y así lo votó el Parlamento.

En el convenio del año 2014 se subió el piso salarial. En aquel momento esto significó una negociación con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Economía y Finanzas y con el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el que nosotros nos vinculamos administrativamente. Ese piso salarial, que en aquel momento suponía $ 23.408 se fue convalidando y hoy tenemos uno de los pisos salariales más altos de la Administración Pública, si bien no es para tirar manteca al techo, hoy $ 27.400 o $ 27.800 es el monto mínimo fijo de ingreso a Inumet.

Asimismo, se suprimió un régimen de 192 horas -que era heredado- y se estableció, por convenio colectivo, un régimen de 144 horas. Como la ley orgánica de Inumet estableció autonomía estatutaria, en la Oficina Nacional de Servicio Civil se hizo un estudio para elevar un proyecto de estatuto para autorizar a Inumet a establecer 144 horas mensuales, que equivalía a 7 horas y 15 minutos de trabajo efectivo. Como había tantos regímenes a la vez -de 120, 144, 160 y 192 horas- se estableció 144 horas a fin de tener un horario fijo. Los servicios centralizados, como OSE, o los entes autónomos, como UTE, también tienen un régimen de 144 horas. Eso lo hicimos para uniformizar el horario. Los funcionarios que trabajaban 160 o 192 horas pasaron a trabajar 144 horas. Esta es una conquista, que hemos ratificado. Ahora estamos discutiendo en forma bipartita el reglamento interno y el estatuto. Esto es una base, que ya hemos tomado en la negociación colectiva.

Asimismo, se han incorporado compromisos de gestión, tanto en el año 2014 como en enero de 2015, tal cual lo establece la ley. Esto también fue materia de negociación colectiva. Todo lo que en la Administración Pública es habitual, en el Inumet no lo era, porque es un organismo del Ministerio de Defensa Nacional. Vale decir que cuando llegamos al directorio, en junio de 2014, un predictor o un observador ganaba $ 14.000 en la mano. Hoy en día tiene la posibilidad de hacer horas extras -si son necesarias, obviamente-, un régimen rotatorio por el cual se le abona una partida, además de la posibilidad de estar a la orden, de ser necesario para la seguridad del país.

Insisto en algo que dijo el presidente: en 2014 no todos los días había pronóstico en Uruguay. Hoy en día el servicio de pronóstico del Inumet es constante y permanente. La media del salario de predictor está entre $ 32.000 y $ 33.000 en bruto. Se ha aumentado muchísimo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Pero el sueldo nominal cuál es?

SEÑOR BAZ (Federico).- Cuando nosotros llegamos al directorio el ingreso bruto era de $ 18.000. Luego se aumentó a $ 23.408 y, con los aumentos que se dan en enero, llegamos a $ 27.000.

A partir de un artículo que enviamos al Parlamento, que implicaba la posibilidad de contar con regímenes de trabajo especiales, que fue aprobado y que entró en vigencia el 19 de diciembre de 2015, tenemos otro régimen de trabajo en el marco de lo que es el estatuto. Quiere decir que el estatuto del funcionario público establece un régimen de trabajo especial. Como nosotros somos un servicio descentralizado, a partir de la ley logramos un régimen de trabajo especial, con posibilidades salariales.

En julio de 2015 se firmó otro convenio colectivo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el cual varias reivindicaciones se tomaron en cuenta. Por ejemplo, desde 2013 teníamos veintitrés funcionarios a quienes se les debía la partida de canasta por parte del Ministerio de Defensa Nacional. Eso se arregló el año pasado.

Recién el 31 de mayo de 2015 el Inumet adquirió autonomía financiera, porque se creó como Inciso. Quiero ser claro con esto. Como todos los créditos, el Inumet no tuvo incremento presupuestal propio. La ley no le asignó presupuesto al Inumet, sino la posibilidad de ejecutar el presupuesto del Ministerio de Defensa y hacer una transición hasta el servicio descentralizado, asignándole el patrimonio de la Dirección Nacional de Meteorología. Hubo que hacer -que no fue fácil- un estudio con la Contaduría General de la Nación y con las contrapartes del Ministerio de Defensa Nacional sobre transferencia de todos los cargos, las vacantes y las asignaciones de los créditos en gastos, inversiones y, obviamente, en salarios. Eso llevó su tiempo, sabiendo que ese año el Inumet tenía que consolidar la propuesta presupuestal. El Inumet mandó diecisiete

artículos, de los cuales el Parlamento votó trece. La mayoría refieren, además de temas técnicos -como *open data,* acceso de datos o a la posibilidad de prestar servicio en la base Antártica-, a todas esas cosas que no estaban legisladas, ya que la ley del Inumet es plenamente programática. Esta fue sancionada el 25 de octubre de 2013. Como recordarán, el 26 de octubre comenzaba la prohibición de crear cargos políticos, porque era un año antes de las elecciones.

Durante ese proceso, que fue muy constructivo, se creó una comisión de cuatro ministerios para crear el Instituto Meteorológico. Desde el punto de vista institucional, el Instituto Meteorológico es referencia en la región, porque tiene autonomía, puede gestionar técnicamente y comunicarse con los ministerios. Pero obviamente, los primeros tiempos fueron difíciles porque no tuvo presupuesto hasta hace cuatro meses. El Inumet no tenía una norma específica para transformar créditos que tenía asignados.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- ¿Dijo mayo de 2015?

SEÑOR PISCIOTTANO (Gabriel).- En mayo de 2015 se creó el Inciso. El Inumet se creó en octubre de 2013. En 2014 se formó el directorio y recién en mayo de 2015, con el decreto firmado por el expresidente Mujica, el 26 de febrero de 2015 se pudo implementar. El 1º de mayo hubo una administración presupuestal propia propuesta en el Inciso 32, que venía por separado. De todas maneras, se trataba de la transferencia de los créditos anteriores; los créditos nuevos fueron a partir del 1º de enero de este año.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- ¿La autonomía cuándo se dio?

SEÑOR PISCIOTTANO (Gabriel).- El 1º de mayo de 2016.

SEÑOR BAZ (Federico).- Voy a referirme al tema de la autonomía presupuestaria y de las vacantes que se planteó legítimamente por parte de los trabajadores.

Los retiros en el Inumet generaron una serie de vacantes, pero somos un servicio descentralizado y no tenemos estructura, porque los cargos pertenecen al Ministerio de Defensa Nacional. El Ministerio de Defensa Nacional nos manda crédito, pero no estructura. Es así que se trabajó con la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos de lograr la consolidación presupuestal y el régimen de vacantes. Para eso se hizo un proyecto de reestructura, que fue votado por el Parlamento. Ustedes saben que arrancamos con un presupuesto, y que luego fue disminuido. Eso fue el año pasado. Ahora hay que ajustar la proyección de ingreso que teníamos para el 2016 y para el 2017 de acuerdo con el ajuste presupuestal que legítimamente establece el Parlamento. Eso genera que tengamos que reasignar los recursos, que son pocos.

Según la ley, de 19 de diciembre de 2015, el Inumet tuvo una consolidación de unos $ 20.000.000 en sueldos, $ 15.000.000 en inversiones y $ 10.000.000 en gastos. Con eso se creó el servicio descentralizado. Hay que destacar que el Poder Ejecutivo nos ha ayudado mucho, y a través de un trabajo constante se posibilitó que por rubro extrapresupuestal se pudiera consolidar una tasa que está destinada a una parte -el 0,8%, que la tiene Dinacia- a los servicios meteorológicos que presta. El Inumet no es el agente activo de esta tasa, sino que es el que destina plata; la Dinacia es la que recauda. Con eso se han manejado las inversiones presupuestarias del Inumet. Los salarios básicamente se dan con los dineros asignados por ley.

Existen legítimas aspiraciones. Por ejemplo, en junio de 2015, se concretó las vinculadas con la indumentaria, el calzado, los equipos de agua y los seguros de accidentes de trabajo. Todas esas cosas que son obvias en la Administración Pública, al venir del Ministerio de Defensa Nacional, con un estatuto militar -lo digo con mucho

respeto- no eran habituales ni compatibles con nuestro estatuto. Todo eso hubo que presupuestarlo y se viene cumpliendo. Además de distribución de los equipos de trabajo y la indumentaria, se ha invertido muchísimo en la reparación de las condiciones edilicias vinculadas a los trabajadores. Tenemos un boletín para distribuir entre los legisladores con las particularidades de cómo están hoy en día varias de las estaciones nuestras donde trabaja el personal.

Quiero destacar que el Inumet tiene veinte estaciones en el interior; no tenemos solo el histórico edificio de la calle Barrios Amorín y Uruguay. Salvo Lavalleja, en todos los departamentos hay una estación o más. Además, tenemos una en la base Antártica General Artigas. Eso implica que el personal está apostado realizando observaciones.

En la ley de presupuesto logramos como primer paso tener ocho estaciones que se van a ir consolidando entre este año y el próximo, lo que implica llamados que funcionan veinticuatro horas, además de estaciones automáticas.

SEÑOR PUIG (Luis).- Agradezco el informe que hizo el directorio, porque nos permite conocer más en detalle el funcionamiento, las perspectivas que están planteadas y los avances que en los últimos años se han logrado.

Creo que este planteamiento que realiza el directorio debe acompasarse con algunas de las propuestas que hacen los trabajadores. Creo que todos estamos contestes con que la aplicación de tecnología y de recursos para desarrollar la actividad tiene que ser compatible con la normativa vigente. Me refiero a la Ley de Negociación Colectiva en el sector público. Los trabajadores manifestaron que no se ha cumplido con algunos aspectos de los tres convenios firmados.

La Comisión de Legislación del Trabajo no es un tribunal de alzada, no resuelve quién tiene razón y quién no. En todo caso, el principal cometido que tenemos es ver cómo generamos los mecanismos para lograr un mejor diálogo entre las partes y el cumplimiento de normativas para nosotros fundamentales, como es la Ley de Negociación Colectiva en el sector público, que tiene que ver con los derechos adquiridos por los trabajadores.

Creemos que se han dado pasos importantes. Para nosotros la salida de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional es un paso importante, que aspiramos se dé en otras áreas con actividades típicamente civiles pero que siguen en la órbita de esa Cartera, lo cual nos parece profundamente equivocado. En reiteradas oportunidades hemos planteado al Poder Ejecutivo este tema. Creemos que se debe avanzar en ese plano.

Los trabajadores también plantearon que más allá de este espacio que se ha dado con la constitución del Inumet en la órbita civil, hay una situación de influencia muy clara por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

Quiero saber vuestra opinión al respecto, porque puede haber subjetividad de las partes. Nosotros no conocemos la situación, pero ustedes leyeron la versión taquigráfica donde consta que más allá de la nueva situación jurídica del Instituto hay una clara influencia de mandos vinculados con la Fuerza Aérea o el Ministerio de Defensa Nacional.

Nosotros estamos dispuestos a generar -si es que ayuda en algo- los mecanismos para mejorar el diálogo entre las partes, porque nos parece fundamental lograr los objetivos que planteó el presidente al principio de su intervención. Esto va de la mano con el compromiso, la participación, y el involucramiento de los trabajadores que entendemos solo se puede dar a partir de que todos los derechos sean reconocidos.

SEÑOR PISCIOTTANO (Gabriel).- En cuanto a la colaboración que cada uno desde su lugar de trabajo pueda generar para la mejor relación entre los trabajadores de la administración, yo no tengo más que estimularlos a que si piensan que pueden hacer algo, ustedes, desde su posición, siéntanse libres. Y si me tienen que llamar a mí para sugerirme que se considera tal o cual cosa, háganlo, a nivel informal o formal, a través de los mecanismos que el Parlamento como institución tiene.

En lo personal, y en nombre del directorio que integro junto con los colaboradores que trabajan conmigo, quiero ser honesto. Como dije hace un rato, asumí el desafío de presidir el Inumet, por motivos quizás irracionales de responsabilidad -si hubieran sido motivos racionales capaz que la decisión era otra- que mis mayores me inculcaron. Cuando el ministro Beltrame, el 23 de diciembre de 2013, me consultó si me animaba a asumir esta responsabilidad, yo le dije que le respondería en un rato. Me fui a almorzar y cuando volví le dije que sí, y le di una sola explicación. Le dije que iba a aceptar porque, luego de haber pasado veinticinco años diciendo lo mal que se hacían las cosas en meteorología, el día que me pedían que colaborara no me sentía con derecho a negarme. Ustedes me pueden creer o no, pero yo vivo así. Desde ese día, en lo personal, y como integrante del directorio del Inumet, he hecho todo lo que consideré necesario para encaminar hacia lo que considero el Uruguay necesita: un Instituto de Meteorología en serio. Pero quiero ser franco: eso no solo está guiado por los derechos de los trabajadores. El Uruguay tiene que aceptar los desafíos, y estos no implican solo respetar los derechos de los trabajadores. En ese contexto le he asignado tareas al secretario y a los colaboradores Almada y Larrosa, a fin de que interactúen con los trabajadores con el más fraterno y amplio vínculo para cumplir con la responsabilidad de llevar adelante la gestión cotidiana que tiene el directorio entre manos, encaminando problemas y colaborando en que el Inumet tenga una nueva estructura, en la cual los recursos humanos profesionales, funcionarios, los servidores públicos, se desarrollen para bien del Uruguay, de acuerdo a derecho, y con mucha paciencia, como la que hay que tener.

En otras etapas de mi vida profesional presidí la Asociación de Docentes de la Universidad de la República. Participé en una huelga universitaria que tuvo tres meses parada a la Universidad y recibí muchas presiones de muchos interesados -algunos colegas míos- para que esa situación cambiara; como trabajador participé de estas cosas. Por lo tanto, no veo esto como una experiencia ajena o solamente como administrador, aunque lo soy y fui formado profesionalmente para administrar las cosas y técnicamente para saber cómo funciona la meteorología. Por otra parte, tengo la vivencia de haber presidido una asociación de trabajadores, muchos de los cuales ganamos mucho menos de lo que hoy ganan en el Inumet. Lo quiero dejar como constancia al pasar, aunque no es el tema de hoy.

Voy a responder el anterior punto que planteaba el señor diputado por respeto al órgano, aunque por ese mismo respeto hubiera preferido que no se tratara. Me parece que es casi una falta de respeto, no al Inumet ni a mí, sino a la legislación vigente en el Uruguay, decir que este directorio puede ser indebidamente influenciado -porque así se ha sugerido, aunque no recuerdo las palabras en detalle, pero el contexto sugiere eso- desde el Ministerio de Defensa Nacional. Quiero dejar constancia de que eso no es así, y que si hubiera sido así este presidente hubiera encaminado las cosas de manera diferente. Por supuesto que el Inumet sí tiene la obligación legal de interaccionar no solamente con el Ministerio de Defensa Nacional, sino con muchos otros, algunos de los cuales están representados en el Consejo Nacional de Meteorología como órganos asesores: Industria, Energía y Minería, Agricultura y Pesca, Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como también el Sistema Nacional de Emergencias y la Universidad de la República; eso es obligación legal. Por supuesto que para llevar

adelante la actuación que la ley le encomienda exclusivamente al Inumet -así lo dice la ley-, o sea el ejercicio de la meteorología aeronáutica, que naturalmente se desarrolla en infraestructura civil aeroportuaria, tenemos que interaccionar con la Dinacia. Eso es natural, pero una cosa es decir eso y otra que el funcionamiento del directorio sea supervisado o no sé qué otras cosas que se han sugerido. En la versión taquigráfica que hemos recibido figura una fórmula y el diputado lo decía con otras palabras. Ninguna de esas cosas tiene lugar; esta es la respuesta que damos. Muchas de las dificultades que hemos encaminado, peculiares, son con el Ministerio de Defensa Nacional porque la propia ley, al pasar los créditos presupuestales de tipo legal, no los pasó de ejecución cotidiana, y hubo que hacer todo desde que se instaló el directorio o antes. Ya estaba creado legalmente el Inumet, que a través de su directorio era el titular de los créditos presupuestales o de los inmuebles y, sin embargo, la ejecución presupuestal había que acordarla con el Ministerio de Defensa Nacional. Eso es derivado de la ley y no hubo demasiados inconvenientes. Por supuesto que en una etapa hubo muchísimo trabajo y dificultades que tuvimos que transitar. En la etapa actual, hay cerca de treinta y nueve funcionarios que por mandato de la ley siguen siendo del Ministerio de Defensa Nacional, pero trabajan cotidianamente en un régimen de comisión legal en el Inumet. En ese régimen hay aspectos disciplinarios que parcialmente ejerce el Inumet en la etapa cotidiana inicial y que en algún momento pasan al Ministerio de Defensa Nacional. Como ejemplo pongo lo disciplinario -que crea una confusión bastante grande sobre quién tiene la potestad y cómo se encamina-, que puede parecer una cosa trivial, o los retiros. A veces nos enteramos de que se retira un funcionario que presentó su solicitud en el Ministerio de Defensa Nacional, y este no tiene la obligación legal de informarnos a nosotros. Estas son curiosidades y problemas que se dan en la gestión cotidiana.

SEÑOR PUIG (Luis).- Quiero dejar claro que la mención al tema no significa de parte de este legislador el menosprecio de la legislación vigente ni un juicio de valor sobre la actitud del directorio, pero si soslayáramos un planteamiento concreto que hizo la delegación de los trabajadores no estaríamos dando a este ámbito la importancia que nosotros le damos. Hubo planteamientos concretos sobre la influencia del Ministerio de Defensa Nacional, y nos parecía importante conocer la posición del directorio, no implicando esto ninguna falta de respeto de nuestra parte.

Compartimos plenamente el planteamiento que se realiza sobre que los desafíos no pueden estar centrados exclusivamente en los derechos de los trabajadores, pero los derechos de los trabajadores son inalienables. Nosotros no dijimos que tenían que ser exclusivos, dijimos que cualquier desafío y cualquier realidad de la administración en cualquiera de sus áreas debe tener incorporados clarísimamente, no en forma exclusiva pero en forma inalterable, los derechos de los trabajadores y toda la legislación vigente. Me parece que es bueno hacer la precisión.

(Se retiran de sala las autoridades del Instituto Uruguayo de Meteorología)

(Ingresa a sala una delegación de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria- Fenapes).

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a la delegación de Fenapes, integrada por la señora Virginia García Montecoral, presidenta; el señor José Olivera, secretario general y los señores Andrés Bentancor, Emiliano Mandacen y Luis Martínez.

SEÑORA GARCÍA MONTECORAL (Virginia).- Agradecemos a la comisión que nos hayan recibido en esta instancia; es un gusto estar acá.

Venimos a plantear una situación que posiblemente ustedes conozcan parcialmente, que tiene que ver con un conflicto que se genera por el incumplimiento de la ley de convenios colectivos por parte de las autoridades de la educación -esa es la razón fundamental por la que estamos acá-, el desconocimiento de las libertades sindicales, de los derechos de los trabajadores y un estilo de conducción que ha acentuado, más que resuelto, este conflicto. Hemos dicho en más de una oportunidad que estas autoridades van a pasar a la historia por generar conflictos.

Trajimos unas carpetas con documentos. Esperamos que estén ordenadas; les pedimos disculpas si tenemos alguna desprolijidad, pero estamos en pleno proceso de mudanza y tenemos todavía muchas cosas sin desembalar. Esto empieza porque el 18 de marzo hicimos un acuerdo en la bipartita con el CES y se firmaron una serie de puntos. Uno de ellos tiene que ver con la permanencia y la diputada Bianchi conoce del tema porque ya hemos estado en el Parlamento. La permanencia significa que los chicos estén adentro de la institución educativa pase lo que pase. Cualquiera que ha pasado por una institución educativa, sobre todo secundaria, sabe perfectamente bien que si nosotros tenemos a los chiquilines tres horas sin hacer nada, se termina prendiendo fuego algo: la papelera, la cortina -lo digo con propiedad-, sobre todo, porque no existen los recursos para atender a esa población. Todas las instituciones educativas de este país, sobre todo secundarias, frente a estas cosas han tomado medidas consensuadas con los padres, porque ningún chico sale de la institución sin tener un previo permiso de sus padres y, a la vez, van manejándose con los tiempos. Eso es algo que cualquiera que haya estado en una institución educativa, particularmente si ha formado parte del equipo institucional, conoce perfectamente. Se hizo un convenio sobre eso y sobre una serie de cuestiones más. El asunto es que pasado un tiempo, se empieza a desconocer. Lo mismo empieza a ocurrir con un estilo de gestión -esa es la otra cosa que nos preocupa mucho y ya hemos manifestado en otras comisiones de esta Cámara- en el que una serie de puntos, de derechos amparados por el estatuto del docente -particularmente en el artículo 70 que ustedes tienen ahí-, empiezan a ser desconocidos. Uno de ellos tiene que ver con que no se justifican faltas a clase cuando hay reuniones. La ubicuidad no existe: o se da la clase o se va a la reunión, y ustedes saben la importancia de las reuniones.

Por otra parte, se empieza a no aprobar licencias por cursos que la propia autoridad hace, obligando a concurrir. Hay casos concretos, como el de directores y subdirectores en servicio, que una vez sorteados están obligados a ir, y otro caso es el del curso de dificultades de aprendizaje. También hay algo muy importante con las licencias por estudio y exámenes. Es obvio que la persona no elige cuándo le ponen el examen: es el Estado o la institución respectiva en la que vaya a tenerlo. Eso tampoco se estaba reconociendo, y así sucesivamente.

El 25 de mayo -de eso tenemos acta y ustedes la tienen allí- se apersonó el profesor Wilson Netto a la sesión del Consejo de Educación Secundaria manifestando: "Esto no corre, esto no corre y esto no corre". Nosotros estábamos en plena negociación colectiva. Decidimos ir a la Dinatra porque no llegábamos a acuerdo con el Consejo de Educación Secundaria, que decía no tener autonomía para distintas cosas. Cuando llegamos a la Dinatra esa situación se mantuvo y por lo tanto este sindicato pidió que fuera el Codicén. Cuando va el Codicén, en la persona de Wilson Netto, se tuvo una larguísima sesión. Se hizo un intermedio y, posteriormente, el 26 de julio, se llegó a la tercer reunión. En el ínterin, la Dinatra nos mandó un acta -que también ustedes deben tener en la carpeta- que estábamos dispuestos a firmar porque acordábamos con todo lo que decía. El Consejo de Educación Secundaria también estaba dispuesto, pero el profesor Wilson Netto no lo firmó. Este no es un problema legal; es un problema político. Solicitamos que fuera a la reunión el profesor Wilson Netto -o el Codicén- porque

aparentemente era el que resolvía; no podemos tener una bipartita cuando la otra parte, el Consejo de Educación Secundaria, dice no tener poder para conciliar o para firmar un acuerdo. Repito: esta es una gestión basada en la oralidad.

Existe un acta del 25 de mayo porque la consejera Jauregui pidió que se hiciera. Se hizo, quizás un poco desprolijamente, pero se hizo y está. Hay algo que nos preocupa tremendamente y es el desconocimiento del artículo 70.10, que se estaba utilizando para las licencias sindicales. Son pocas y tienen que ver con tareas puntuales: la asistencia a una asamblea general de delegados, la realización de alguna comisión en representación del conjunto. El acta 90 -que también tienen por allí-, de 2006, del Consejo de Educación Secundaria reglamenta cuáles son todas las libertades sindicales llevadas al ámbito de la ANEP, que han sido totalmente desconocidas.

También hay otros problemas, por ejemplo, con licencias por becas de la OEA; no estamos hablando de una beca en el instituto de inglés de la esquina, con todo el respeto que ese tipo de beca merece. Y entramos en que si se dan o no se dan; si se dan con goce de sueldo o no. Es una cosa incomprensible porque, sin duda, el país gana con un becario.

En setiembre, vienen las segundas reuniones y de vuelta va a empezar el lío si no se intercede de alguna manera. Acá hay una situación muy alarmante de no respeto a cuestiones que están legisladas y laudadas. Más allá de que hay cosas que exceden lo legal y pasan a tener un carácter político, no creemos que el Parlamento esté de acuerdo con que se irrespete la ley. Eso es lo que venimos a plantear en este ámbito.

Volvemos a decir que en el acta del 25 de mayo pueden ver que en una parte se dice que esta gente se cree que puede faltar por licencia sindical… No, no puede. No estamos hablando de las licencias sindicales que tiene el Comité Ejecutivo, que es parcial -nosotros no tenemos una licencia sindical total- ; estamos hablando de la licencia sindical de un delegado de su colectivo ante cualquier instancia. En el día de hoy, además de informarles, estamos pidiendo un pronunciamiento o una mediación de este cuerpo.

SEÑOR OLIVERA (José).- Tenemos una situación de conflicto colectivo de trabajo que se está expresando en la vida concreta de las instituciones educativas a diario. Ayer recibíamos, por ejemplo, un informe de dirección, que es un elemento importante de valoración en la carrera funcional, en el que a texto expreso la dirección del centro educativo decía que se bajaba el puntaje a una docente producto de su actividad sindical. Esto pasa a diario. Quiero recordar que la última vez que la OIT observó al Estado uruguayo fue por un juicio similar en relación con una directora de un liceo que, precisamente, bajaba el puntaje a la docente por su actividad sindical. Estas cosas que pasaron antes de 2005 -esto hay que decirlo- siguen pasando hoy y lo peor del caso con un marco legal que amparó y puso negro sobre blanco algunos de estos derechos.

El conflicto colectivo de trabajo que estamos teniendo hoy tiene dos puntos, como decía la compañera presidenta. Uno es la libertad sindical en un sentido amplio, que engloba la organización sindical, el ejercicio del derecho de huelga y la negociación colectiva. En este aspecto, quiero mencionar dos cuestiones que para nosotros son clave. Una es la sistemática violación de la Ley de Negociación Colectiva, que crea el sistema de relaciones laborales para el sector público en Uruguay, de reciente formulación, en el año 2009, en particular sus artículos 4°, 5° y 6°.

¿Por qué mencionamos estos artículos? En primer lugar, hay una interpretación del Codicén, particularmente de su presidente, en el sentido de que él asiste a los ámbitos de negociación como invitado, cuando la definición que da el artículo 4° de la

norma es clara en cuanto a qué es la negociación colectiva. Dice que es entre un organismo del Estado y una organización sindical. Nadie negocia a título personal; esas son lógicas que en algunos países se aplican pero no en el Estado uruguayo y mucho menos es lo que establece el marco jurídico. Él dice que asiste siempre en carácter de invitado y a título personal; entonces la pregunta que hay que hacerse es con quién se negocia en la ANEP si no hay posibilidades de hacerlo con el organismo y si la obligatoriedad que establece la ley de asistencia a los ámbitos de negociación se toma como una mera invitación. Aquí tenemos un primer problema conceptual político bastante importante.

El segundo aspecto referente al artículo 5° es la negociación de buena fe. Esto tiene que ver con un elemento importante. No se hacen desde la Administración los esfuerzos conducentes a realizar todas las reuniones que sean necesarias con tal de encontrar una salida que solucione un conflicto. Por ejemplo, en esta última experiencia en la Dinatra se demoró más de un mes y medio la generación de un ámbito, por distintos motivos, siempre esgrimidos por la Administración, nunca por los trabajadores. Pasan cosas como esta: terminamos una reunión y los presentes acordamos una nueva instancia con fecha y hora, y a los dos días nos dicen que no es posible realizarla porque hay algún jerarca que está de licencia y no va a poder concurrir. Estas cosas son sistemáticas, lo cual demuestra falta de voluntad política o de buena fe, como dice la ley, a la hora de encarar el proceso de negociación colectiva.

Con referencia al artículo 6°, tenemos un problema con el acceso a la información. Creo que se ha planteado en distintos ámbitos, no solo por parte de las organizaciones sindicales sino también por algún jerarca del organismo, la falta de circulación de la información que hay hoy en la ANEP. Esto es así al punto tal de que hay una serie de reformas, muchas de ellas comenzadas a partir de febrero o marzo de este año, y recién el día 5 de agosto la Administración convoca a los sindicatos de la educación a mantener en los próximos días una reunión informativa para ponernos al tanto de las cosas que se están haciendo. Muchas de ellas tienen implicancias laborales, es decir, no solo no se negoció sino que tampoco se informó. Nos parece que hay que retomar con mucha fuerza el cumplimiento cabal de lo que marca la Ley N° 18.508, que nosotros contribuimos a elaborar y que saludamos porque creemos que es un instrumento válido, siempre y cuando tenga una vida práctica real y todas las partes, en este caso particular, la Administración, respeten sus preceptos.

El segundo aspecto tiene que ver con la Ley de Libertad Sindical, la Ley N° 17.940. En la nota del 25 de mayo que ustedes tienen en su poder, hay una expresión del consejero presidente de la ANEP en su comparecencia ante el Consejo de Educación Secundaria, que es realmente preocupante. Dice: "Docentes creen que pueden faltar a clase para resolver temas sindicales. Esto no está aprobado. La licencia sindical está dada todo el año, pero otros actores docentes no pueden faltar por temas gremiales, y solicitan se les reconozca por el 70.10. No está dentro de la legalidad hacerlo. […]", y sigue.

Acá tenemos un problema muy serio. Si mal no recuerdo, hay un nuevo decreto del Poder Ejecutivo referente a la reglamentación del tema salud laboral, que especifica, por ejemplo, que debe haber mínimamente una formación de veinticuatro horas para los representantes sindicales. Ahora bien, cómo hace la organización sindical para formar a sus delegados en las comisiones de salud laboral si no tiene la posibilidad de contar con un espacio reconocido por la Administración. ¿Lo hacemos los domingos? De hecho, nuestra organización, por lo general, hace las asambleas los domingos para no interferir con el servicio; ahora bien, no podemos hacer todo los domingos, sobre todo porque el

Estado reconoce un derecho que la Administración Nacional de Educación Pública, en este caso, está incumpliendo.

Vean ustedes que hay un tema bastante complejo. Es cierto, incluso, que hay normas específicas de la ANEP anteriores a la Ley de Libertad Sindical, como el Acta N° 90 que ustedes tienen en su poder, que reconoce el derecho a la licencia sindical y establece dos situaciones bien distintas. Nosotros tenemos un convenio colectivo que se está cumpliendo y básicamente asegura un paquete de horas que los sindicatos, en acuerdo con la Administración, han destinado a la acción sindical de los organismos de dirección nacional, de acuerdo con el número de afiliados. También quedó sin resolver -en Primaria tienen un fórmula, en UTU otra y en Secundaria otra- el caso de licencias puntuales de compañeros con responsabilidades en la organización sindical, como representantes de sindicatos de base o departamentales. Se trata de licencias que no están pensadas para todo el año sino para una actividad puntual y concreta: una asamblea, una instancia de formación o de representación.

Esto se origina a partir de que un conjunto de compañeros se manifestaron en oportunidad de un Consejo de Ministros realizado en la ciudad de Maldonado, concretamente en el liceo de La Barra. Entre este conjunto de compañeros había dos compañeros representantes departamentales que, en función de la representación que tenían que ejercer ante el Consejo de Ministros, se habían acogido a este beneficio. Parece que esto molestó al presidente de la ANEP y, a partir de ese momento, se tramitó como un criterio general. Tanto fue así que hoy tenemos compañeros responsables de dirección nacional que trabajan en el área de salud laboral a los que se les ha prohibido asistir a cursos de formación en distintos puntos del país porque no se les justifica ese día.

Quiere decir que tenemos una situación bastante desregulada en cuanto a la aplicación. No se trata de que no haya normas; el problema es que hay una decisión política de no reconocerlas ni aplicarlas, lo cual es grave y mucho más para una institución educativa.

Lo segundo que planteaba la compañera presidenta tiene que ver con el estilo de conducción. Nosotros hemos planteado en otros ámbitos parlamentarios, particularmente en la Comisión de Educación y Cultura, esta cuestión de un estilo que está bastante reñido con el marco jurídico, basado sobre todo en un elemento que no es un criterio de administración en el área pública, que es la oralidad. Se da un conjunto de órdenes orales que se trasmiten a los mandos medios que son los que las ejecutan en el territorio. Es a partir de ahí que se generan las situaciones de conflicto.

En la misma acta del 25 de mayo se dicen cosas por parte del presidente de la ANEP como, por ejemplo: "Hoy no está habilitado a nadie a salir de las aulas a cursos de capacitación, no hay nada que autorice a los docentes a salir de las aulas. […] Solo se avala mediante resolución que otorga el permiso". La pregunta que hemos hecho a la Administración es: si esto es así, ¿qué parte del Estatuto del Funcionario Docente no está vigente? La asistencia a reuniones de evaluación está amparada en el Estatuto, al igual que la asistencia a cursos de capacitación convocados por la Administración. Este estilo de conducción está reñido con el marco jurídico y se genera a partir de órdenes orales. En este caso, está puesto en negro sobre blanco y con la firma del presidente del Codicén, aunque él ha dicho que no es una resolución. Estamos de acuerdo con que aquí no hay un acto administrativo en términos de resolución pero esto, firmado por los tres consejeros y el presidente de la ANEP, se transforma, en la práctica, en una especie de norma que se aplica y genera esta situación de conflicto que estamos denunciando.

Nuestra preocupación central como sindicato es de qué manera recuperamos un estilo de gestión que se enmarque en el orden jurídico y se apegue a generar certidumbres en cuanto a las condiciones de trabajo. Aquí se ha generado y se está generando un marco de incertidumbre muy grande. Todos los días, en la vida concreta de las instituciones, se avasallan derechos consagrados en normas constitucionales y legales y en el Estatuto. Hay un problema que tiene que ver con el conjunto de normas que se aplican en materia de las relaciones laborales, que hoy no se están cumpliendo dentro de la ANEP, y nos preocupa porque generan esta situación de conflicto que estamos denunciando.

SEÑOR MANDACEN (Emiliano).- En la última negociación en la Dinatra se terminan desnudando algunas problemáticas bastante complejas. Nosotros hoy estamos acá como representantes de Fenapes, no a título personal. Nosotros adquirimos una responsabilidad a través del Estatuto de la Federación Nacional de Profesores, que tiene personería jurídica registrada en el Ministerio de Educación y Cultura, y estamos obligados cumplir con esa representación. Yo no puedo admitir que el presidente del Codicén participe en un espacio de negociación colectiva formal como es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y diga que va en carácter personal. Eso inadmisible, y también que una persona que está encargada de dirigir el mayor organismo del Estado desconozca la normativa o, simplemente, la quiera desconocer.

El acta que nos envió el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social unos veinte días antes de esa reunión fue analizada en profundidad, no solo por el Comité Ejecutivo del sindicato sino por la asamblea general de delegados. Más allá de pequeños ajustes de redacción, había la posibilidad de llegar a un acuerdo. Fíjense lo preocupante que es esto. Wilson Netto se presenta ahí como un invitado que pasaba casualmente por la vereda e ingresa. En el momento en que nosotros decimos que estamos dispuestos a firmar el acta, él dice que no tiene la posibilidad de firmar nada como cuerpo, porque ahí no lo representa y solo se representa a sí mismo. Acto seguido surge un acta tentativa derivada del Codicén de la ANEP que modifica conceptualmente el acta original del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, en ese caso, sí estaba autorizado a firmar como cuerpo. Ante esta situación, en un cuarto intermedio rápido, la Federación Nacional de profesores decide retirarse de todos los espacios de negociación porque ve violentada la buena fe en la negociación. En el caso de un documento está representando al cuerpo y en otro, no, no tiene capacidad de negociación; se firma esto o no se firma nada; no hay negociación posible.

Queremos dejar esto claro porque nos parece importante rescatar que la Federación Nacional de profesores está buscando mecanismos para levantar los ámbitos de negociación, porque queremos participar en la construcción de todos los elementos de política educativa que están sobre la mesa, y creemos que algunos se están manejando en forma muy equivocada. Si ustedes se fijan, las iniciativas en todos los ámbitos las toma el sindicato: pedidos de entrevista a las diferentes comisiones; buscar abrir espacios reales de negociación.

Un día después de que la Federación Nacional de profesores toma esta iniciativa se nos convoca como CSEU. Como ustedes saben, la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay es un espacio de coordinación, que no puede sustituir de ninguna manera a los sindicatos nacionales. El Codicén de la ANEP hace un intento de puentear de alguna manera a la Federación Nacional de profesores y establecer la negociación en el marco de la CSEU. ¡Error!

Voy a mencionar otro error conceptual. El asesor letrado del Codicén que asiste a las reuniones dice que el concepto de autonomía técnica no corre en el Consejo de

Educación Secundaria como nosotros lo conceptualizamos. En ese marco, dice que no tiene esa potestad, que todas las resoluciones deben derivar del Codicén y deben ser aplicadas a rajatabla. Lo que estamos contestando acá es que nosotros tenemos un acuerdo del 28 de marzo y hay resoluciones del Codicén que violentan ese marco y, además, el Estatuto Docente. Entonces, se genera una gran incertidumbre acerca de en qué espacio se puede negociar en el marco de una construcción histórica de reglamentaciones que, además de dar derechos a los trabajadores, los obliga a algunas cosas. También nos obliga a nosotros a cumplir con los espacios de negociación. Esto no permite generar ninguna construcción que permanezca en el tiempo y que posibilite saldar algunos problemas estructurales de la educación pública. La pregunta es la siguiente: ¿hay desconocimiento o un funcionamiento de la oralidad que intenta avasallar todo tipo de derechos y generar el caos?

Tenemos episodios en los cuales, a partir de un desconocimiento profundo de Consejo de Educación Secundaria -que parece que se convirtió en un organismo ejecutor, no en un desconcentrado, con las consabidas diferencias conceptuales-, Wilson Netto desembarca en diferentes lugares e impone órdenes orales que terminan vulnerando la libertad sindical y la posibilidad que tiene el sindicato de construir, en el marco de la ley de negociación colectiva, espacios que permitan saldar diferentes problemáticas en los liceos.

Por último, el sindicato cumple absolutamente con toda la normativa. Inclusive, en aquellos conflictos que visualizamos que se pueden llegar a dar, siempre hay una notificación por escrito al Consejo de Educación Secundaria y al Codicén. ¿Hay situaciones que se exceptúan? Sí, ante situaciones de emergencia. Ahí está el tema de la autorregulación del conflicto y también nos propusimos trabajar y profundizar en el Acta Nº 90.

Cuando discutimos el convenio y las inequidades, pusimos arriba de la mesa como CSEU y Fenapes -que desde hace mucho tiempo tiene a su cargo la coordinación de la CSEU-, a través de José, la intención de seguir trabajando para profundizar y sistematizar este trabajo. Más allá del paquete global de licencias sindicales que tiene cada uno de acuerdo con sus afiliados, no puede ser que cada desconcentrado tenga un mecanismo individual, por sindicato, para las licencias puntuales. Ahí tenemos un problema que hay que saldar, pero esto es imposible sin espacios de negociación real. Esto es lo que viene ocurriendo a lo largo y ancho del país, y nos genera profunda preocupación.

Además, el comunicado que se envía por escrito a los sindicatos de la enseñanza sobre la aplicación de determinadas políticas educativas es para informar, no para establecer espacios de negociación para debatir, porque estas reformas que se plantean implican la alteración de las condiciones de trabajo de muchos docentes, y eso hay que negociarlo. No se está respetando el marco de la ley de negociación colectiva.

Como lo han dicho los compañeros, nos preocupa profundamente la imagen del sindicato y que se crea que tenemos una actitud caprichosa, que es lo que se ha dicho públicamente. No hay ningún argumento jurídico para contraponer al sindicato en ningún espacio; se ha escuchado "Se bajaron porque están enojados". No nos bajamos porque estemos enojados, sino porque hay un desconocimiento de la reglamentación y una violación a la ley de negociación colectiva. Nos preocupa que las jerarquías que tienen a su cargo el mayor organismo del Estado, desconozcan la ley de negociación colectiva. Es más: no la tienen sobre la mesa en el momento de negociar.

Creo que esto es una situación de extrema gravedad, y que hay que atacar para el día de mañana. Hemos venido a la Comisión a solicitar a los diputados que hagan lo que

esté a su alcance para tratar de mediar y buscar algún camino para que se cumpla con la reglamentación vigente.

SEÑOR OLIVERA (José).- Queremos ratificar nuestro convencimiento en el sistema de relaciones laborales y en la propia ley.

En noviembre del año pasado alcanzamos un acuerdo con el Consejo de Educación Secundaria para la elección de horas. Aun en esta situación de conflicto, que implicó el retiro de todos los ámbitos, mañana concurriremos a la Dinatra para continuar con el proceso de negociación en función de lo acordado en noviembre del año pasado. Ese será el único ámbito al que iremos porque estamos convencidos de que los acuerdos están para ser cumplidos.

SEÑOR PUIG (Luis).- De la exposición que han realizado surgen tres aspectos centrales que para el Parlamento como tal -ya no la Comisión de Legislación del Trabajo- deben significar una preocupación muy grande.

En primer lugar, existe un conflicto colectivo de trabajo a nivel de los profesores de enseñanza secundaria. Ese conflicto -según lo planteado por el gremio- se produce por la violación de dos leyes de carácter fundamental, que tienen que ver con el desarrollo de estos años y la profundización democrática. Se ha planteado que existe una violación a las leyes de libertades sindicales y de negociación colectiva para el sector público. Me parece que esas tres afirmaciones constituyen un hecho muy grave.

Hoy no tenemos todos los elementos que nos permitan decir si esto es así efectivamente, pero Fenapes ha argumentado e ilustrado con una serie de ejemplos lo que ellos llaman una violación a la ley de negociación colectiva y a las libertades sindicales. El Parlamento no pude permanecer ajeno frente a este tema.

Es claro que como Comisión de Legislación del Trabajo no podemos ni debemos sustituir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en las funciones de negociación, pero también es clarísimo que ante una afirmación de este tipo, esta Comisión y el Parlamento tienen la obligación de generar los mecanismos que permitan lograr un proceso de discusión y negociación en serio sobre aspectos que son derechos fundamentales de los trabajadores que, desde nuestro punto de vista, no puede desconocerse.

Creemos que la Comisión debería invitar al Consejo Directivo de la ANEP para que nos explique su posición sobre el tema. Aquí se han hecho una serie se afirmaciones en cuanto a la posibilidad de concurrir, o no, a instancias de formación, que para nosotros son básicas.

Al mismo tiempo, si hay una visión tan restrictiva por parte del organismo en cuanto las libertades sindicales, se está produciendo un retroceso muy importante en aspectos en los que se ha avanzado -y mucho- en la historia reciente del país.

Sinceramente espero que sea un error el hecho de que alguien pueda creer que existe algún viso de legalidad bajar el puntaje de la calificación a una docente por realizar actividades sindicales; sería una situación de mucha gravedad calificar a la baja a los docentes por cumplir con una actividad directamente involucrada con la democracia en el país. La democracia en el país no solo se mide por la posibilidad de votar libremente cada cinco años. La actividad sindical -que ha sido fundamental en la recuperación de las libertades democráticas y en el desarrollo de la democracia- es fundamental en cualquier organismo.

En esta Comisión diariamente recibimos denuncias de todo tipo por violación a la libertad sindical en la actividad privada; por ejemplo, en el norte del país con los trabajadores de las naranjas, en diversos sectores de la industria o con trabajadores

tercerizados, a quienes que se los considera de tercera o cuarta en base a la relación laboral. De confirmarse que esto pasa en el organismo del Estado que tiene a su cargo el desarrollo y la supervisión de la actividad educativa en el país, sería de una gravedad extrema.

Por lo tanto, solicitamos que se convoque al Codicén para analizar estos temas. También pedimos que se le envíe la versión taquigráfica de esta sesión en la que ha comparecido Fenapes, al igual que al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Dirección Nacional de Trabajo.

Me parece que esto excede a la Comisión de Legislación del Trabajo y al Parlamento, que no podrán permanecer indiferentes ante una denuncia de tales características y gravedad. No estoy abriendo juicio de valor ni opinión. Quiero escuchar al Codicén para que nos brinden sus explicaciones. Supongo -me atrevo a decirlo- que el Codicén nos va a demostrar que lo que han dicho los trabajadores no es así. Si fuera cierto, sería de tal gravedad que el Parlamento no podría permanecer ajeno.

Propongo que venga el Codicén y, si fuera necesario -supongo que los demás diputados estarán de acuerdo-, que la Comisión participe en un ámbito en el que podamos contribuir con un proceso de diálogo y negociación -reitero, sin sustituir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- para plantear lo que es básico en este Parlamento, que todas las leyes son de observancia total para todos los miembros de la comunidad.

Permítame decir, señor presidente, que sobre las leyes negociación colectiva y de las libertades sindicales no podría existir la más mínima duda acerca de su cumplimiento, y menos en la educación pública.

Quedo sumamente preocupado con la denuncia que han planteado. Seguramente el Parlamento tendrá que tomar cartas en el asunto.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Coincido ciento por ciento con el diputado Puig, que no significa nada más que coincidir.

Visto y considerando la situación, también estoy totalmente de acuerdo con que el Parlamento debe tomar una actitud proactiva, sin sustituir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Asimismo, quiero señalar que la Comisión de Educación y Cultura ha tomado conocimiento de estas situaciones, porque hemos citado en forma conjunta al Consejo Directivo Central y al Consejo de Educación Secundaria.

Cuando discutimos el artículo 6º del proyecto de rendición de cuentas hice referencia al documento presentado por la consejera Isabel Jaureguy -electa por la lista sindical docente; la otra perdió-, que de cinco afirmaciones, creo que tres van en este sentido.

El documento del 25 de mayo de 2016 -si bien desde el punto de vista jurídico en el marco de la ley de negociación colectiva en el ámbito público es un horror- es una confesión de parte, escrita. No tenemos muchas dudas sobre esto porque conocemos la situación. Sistemáticamente recibimos a profesores y maestros -sobre todo, profesores- sindicalizados o no, que vienen a plantear estos y otros problemas de persecución, que han sido motivo de recursos administrativos que, generalmente, la administración ha perdido.

La Comisión de Educación y Cultura tiene un camino recorrido y quiero proponer trabajar conjuntamente con esta Comisión ya que debemos actuar rápidamente; no pretendemos sustituir a esta, pero podemos brindar nuestro aporte.

En la negociación colectiva de 2007 al 2010 nosotros íbamos en representación del Codicén, y hoy creo que, como se dice popularmente, "uno malo vendrá que bueno te hará". En aquel momento cuestionábamos mucho a Yarzábal, pero se respetaba. Que yo sepa nunca tuvimos este tipo de problemas; acá están los compañeros que negociaban por la coordinadora. Yo leo cosas que no puedo creer. No solamente se incumple con la ley de negociación colectiva en el ámbito público, sino que también se incumple con el Acta 90, que es la que todos conocemos como fuero sindical, que en realidad se ha reglamentado el fuero sindical para la Administración Nacional de Educación Pública. Desde 2005 para acá siempre se ha respetado.

Además, en el acta del 25 de mayo de 2016 se desconocen las normas del estatuto del funcionario docente, que está vigente desde diciembre de 1993. Con esto no estoy haciendo ninguna consideración política, sino que simplemente digo que hay derechos que están consagrados en el estatuto del funcionario docente, que eran insuficientes en relación con la otra normativa que se aprobó, que es mucho más abarcativa, pero que estaban consagrados. Por ejemplo, que no se puede descontar el día por ir a reuniones docentes; eso ya está previsto. Creo que el artículo 70 tiene 14 incisos en los que están contempladas las diferentes situaciones, por ejemplo, cuando se realizan cursos de perfeccionamiento.

Siempre he dicho, y continúo pensando lo mismo, que cuando se va a la Dinatra con los sindicatos de la educación -entiéndaseme bien- es como un fracaso. En el otro quinquenio nosotros fuimos una sola vez por el acto de elección de horas, y yo lo sentí como un fracaso. Tenemos dos ámbitos de negociación en los que debemos que llegar a un acuerdo: con el consejo respectivo y con el Consejo Directivo Central.

¿Por qué considero que cuando llegamos a la Dinatra estamos fracasando desde el punto de vista educativo? Porque terminamos discutiendo, por ejemplo, sobre la elección de horas, sobre un tema esencialmente docente que hace al funcionamiento de la educación en el Uruguay -más de lo que piensa la gente- con autoridades y abogados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que poseen gran experticia en lo que refiere a relaciones laborales y tienen el mandato legal de mediar, pero que difícilmente comprendan la situación, no por incapacidad, sino por especificidad. Estoy absolutamente convencida de que se está violando la autonomía técnica -creo que no tenemos discrepancias con el sindicato tampoco-, que es muy importante preservar.

No estoy hablando a título personal sino del sector Todos, al que represento; aún tengo que hablar con el resto del partido. Estamos a disposición para lo que sea necesario a efectos de acelerar el proceso, en el buen sentido. No estoy proponiendo ir a lo loco. Hay que poner cabeza política, docente y jurídica. Yo siempre digo lo mismo: la población acepta los paros de todos los sindicatos, menos los de la educación. La opinión pública termina castigando a los trabajadores que reivindican sus derechos, a veces lo hacen con razón y otras no -de acuerdo con mi modesto entender-, pero en este caso claramente les asiste razón. Lo cierto es que se ve afectada la credibilidad de los docentes y de los sindicatos de la enseñanza, y no queremos que eso se produzca.

SEÑOR OLIVERA (José).- En el correr del año nos llegan muchas notas; le haremos llegar a la comisión vía mail la que tengo en mi poder en este momento. Se trata de un informe de dirección sobre una docente. En un ítem de la evaluación dice que aporta al desarrollo de la comunidad educativa desde las Coded, es decir, las comisiones departamentales que organizan la elección de horas. Se trata de un ámbito bipartito entre

la administración y el sindicato, que ha permitido mejorar sustantivamente el proceso de elección de horas en tiempo y en forma, y allí el sindicato tiene sus delegados.

El resumen general dice que es una excelente docente que ve afectada su asiduidad y puntualidad por su trabajo dedicado en el gremio. Se trata de una compañera que tiene que asistir a los actos de elección de horas que se hacen en los liceos departamentales, en determinados horarios, todas las semanas; es la contraparte de ese ámbito en representación del sindicato.

Aquí se castiga a la docente con el puntaje por el ejercicio de esta actividad que, además, la propia administración ha considerado como un avance sustantivo en instancias de elección de horas. Reitero que al cabo de cada año hay unos cuantos casos similares a este.

Otro elemento que quiero aportar es el relativo al incumplimiento -quizá ahí hay una diferencia sustantiva; nosotros sí estamos dispuestos a cumplir- de lo que mandata la ley en términos de formación para la negociación. Desde 2009, en la ANEP hemos venido reclamando instancias de formación realizadas por la propia administración, pero no ha existido ninguna. Para ser justos debo decir que sí hubo una hace 20 días, aproximadamente, el ámbito del Consejo de Educación Secundaria sobre acoso laboral. No ha habido instancias proactivas de formación, promovidas por la administración. Muchas veces tenemos estas dificultades que se señalaban acá.

Ante una situación de conflicto, el 90% de los representantes de la administración, directores, inspectores o jerarcas de mando medio desconocen la normativa en materia laboral, particularmente, las leyes de negociación colectiva y de libertad sindical.

Por lo tanto, aquí también hay un problema bastante importante que es necesario abordar.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Comparto la solicitud planteada por el diputado Puig para llamar a la ANEP.

A mí preocupa que no se controle el cumplimiento de las leyes. Nosotros legislamos, pero los organismos de contralor no controlan. Como bien decía el señor diputado Puig, esto también pasa en otras áreas, por ejemplo, en la rural.

Más allá de convocar, sugiero a la comisión enviar una minuta sobre estos temas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Dinatra. Reitero que me preocupa el contralor. Yo puedo denunciar públicamente todas las violaciones, pero se debe controlar. Hay que advertir que a esta Comisión está llegando una serie de denuncias. Nosotros no somos los que controlamos el cumplimiento de la norma, pero sí los que la discutimos y establecemos. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene que tener conocimiento de esto.

Me preocupa que el presidente del Codicén -espero que lo aclare cuando venga- concurra a una reunión tripartita en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en condición personal. Espero que se haya interpretado mal; no voy a no creer lo que está diciendo la delegación, pero considero que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no puede participar de una comisión tripartita y autorice a que alguien vaya en condición personal. Tenemos que aclarar estas cosas. Si yo llamo a una reunión tripartita estoy convocando a las autoridades de todos los ámbitos: al sindicato, a la empresa, y en este caso a la ANEP. No sé si es el término correcto, pero no se trata de "cargar" estrictamente la batería en ANEP porque estamos dejando de lado el ámbito de contralor, que es lo que tenemos que discutir con las autoridades. No tiene sentido; hay algo que está mal. Como le decía al presidente fuera de la versión taquigráfica, hay reuniones que

no necesariamente tenemos que hacerlas tan protocolar o burocráticas; no necesariamente tenemos que reunirnos en esta Comisión. Como legisladores podemos pedir una entrevista al director de la Dinatra para que nos explique por qué en una comisión tripartita participa un miembro tan importante, como el presidente del Codicén, y plantea que va no puede resolver porque concurre en condición personal. Creo que hay que hacer un llamado de alerta. Nadie dice que no vaya al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y tenga una reunión con el director de la Dinatra, pero si hay un ámbito tripartito, no se va en condición personal. Yo puedo tener una reunión personal con el ministro, con el director de la Dinatra, pero a un ámbito tripartito no puedo ir en condición personal. De lo contrario, debería establecerse en el acto que fue invitado; habría que buscarle la vuelta. El ministerio tampoco puede dejar pasar esas cosas.

Comparto que tiene que concurrir a la comisión la Dirección de ANEP, pero desde mi punto de vista deberíamos reunirnos en un ámbito no tan cerrado. Todos no nos van a decir de venir acá, por el tema de tiempo. Sugiero realizar una reunión con el ministro o con el director de la Dinatra para que en un ámbito distendido se puedan aclarar algunos puntos a efectos de avanzar y tender puentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que lo ideal sería que vinieran, aunque nosotros podemos concurrir.

La gran problemática de este tema es que nos venimos acostumbrando, como pasa con muchas profesiones: con el doctor cuando se enfría o con el funebrero cuando se acostumbra. Acá está pasando lo mismo. Nosotros tenemos una cantidad de temas para hablar y aún no hemos accedido al ministro; la mitad de ellos refieren a entes públicos y al incumplimiento de convenios, acuerdos y negociación colectiva por parte del Estado. Este es un caso más, no es para sorprenderse. Es lo que está pasando. Reitero que la mitad de los problemas que se han planteado acá refieren al incumplimiento del Estado.

Ahora estamos discutiendo un proyecto de ley de discapacidad a través de la cual queremos que los privados cumplan con determinadas pautas que los públicos no cumplen ni de cerca. Se están incumpliendo una cantidad de leyes. Vamos a precisar dos o tres días para debatir estos temas porque no nos va a dar con una sola reunión.

SEÑOR MANDACEN (Emiliano).- Acá hay una problemática que involucra a un órgano desconcentrado, que es el Consejo de Educación Secundaria, que también tendría que ser escuchado en el marco de la problemática establecida con la ANEP.

¿Por qué? Porque en la última reunión en la Dinatra, cuando se nos dijo que la ANEP no plantea un marco de autonomía técnica, el sindicato inmediatamente pidió un intermedio para convocar al Codicén. El Consejo de Educación Secundaria estaba dispuesto a firmar el acta junto con nosotros en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El problema radicó en que íbamos a firmar el acta con el Consejo de Educación Secundaria, pero en el marco en que se estaba manejando el Codicén, principalmente la figura de su presidente, nuevamente iba a incumplir lo acordado. Hay problemas en la formalidad.

Yo tuve que escuchar en una reunión al presidente del Codicén decir que el acta del 25 de mayo no es tal porque la firmó sin leer. Es lo mismo que yo notifique de un conflicto en la enseñanza, y cuando me llamen para intermediar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social diga que yo no sé de ese conflicto porque lo firmé sin leer.

Cuando uno asume una responsabilidad política, asume responsabilidades en serio, y asume todas las responsabilidades: las que son para estar parado en un evento, frente a las cámaras, y las vinculadas con el cumplimiento de la ley de negociación

colectiva, que este sindicato no va a escatimar ningún tipo de medidas ni de esfuerzos en defender porque es una conquista de los trabajadores. La problemática radica ahí.

Esta intervención es para plantar a los legisladores que la convocatoria al Consejo de Educación Secundaria también se hace necesaria, porque hay que desatar la autonomía técnica. Es tal el desconocimiento que el Codicén plantea que el ámbito bipartito involucra a dos, y la propia ley dice que en el caso de los desconcentrados el Codicén puede intervenir en una negociación bipartita junto con el Consejo de Educación Secundaria. Es más, debe hacerlo porque es el organismo rector. Hay un desconocimiento de la legislación. ¡No leen! Y que conste en la versión taquigráfica, ¡no leen!, y están dirigiendo la educación pública uruguaya. O sea, las personas que tienen que regir la educación pública en Uruguay no leen un documento de cuatro carillas; no voy a plantear que lean *El Capital*, pero sí las resoluciones y las leyes.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Quiero pedir las disculpas del caso a la delegación por haber estado ausente en la primera parte de la exposición que realizaron. Estos días son bastante movidos por otros asuntos. Estábamos tratando de coordinar en el Senado la votación del seguro de paro para los compañeros de Profuncoop, para ver si mañana se puede votar, así no quedan por fuera de los plazos.

También estuvimos conversando en torno a una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para revisar el Decreto Nº 611, de la época de la dictadura, que establece condiciones de trabajo bastantes complicadas para las compañeras de Aldeas Infantiles, de acuerdo con los actuales momentos históricos.

Acompañamos lo que han dicho los diputados Puig y Placeres. Nos parece que hay que señalar el respaldo al sindicato teniendo presente que para nosotros es un componente sustancial de la vida democrática del país la negociación colectiva y la defensa irrestricta de esta conquista de los trabajadores del movimiento popular.

La diputada Bianchi dijo que mañana iba a comparecer el Codicén a la Comisión de Educación y Cultura. Sería bueno que por lo menos un integrante de esta Comisión pudiera concurrir para plantear esta situación tan delicada. Comparto lo que decía el Presidente Ezquerra en torno a las dificultades que estamos teniendo con la negociación colectiva en el ámbito público. De hecho, eso fue lo que motivó que el PIT- CNT hiciera un planteo muy fuerte en la Organización Internacional del Trabajo. Tenemos que hacer todo lo posible para que estas cosas no sigan pasando. En primer lugar, porque la negociación colectiva es un derecho y, en segundo término, porque también te quita fuerza desde el punto de vista institucional y estatal para después exigir en el ámbito privado. Si el Estado incumple en el ámbito público, ¿cómo le va a exigir a los privados que cumplan con los mecanismos de acuerdo, de negociación y de articulación que se generan en los espacios del mundo del trabajo? Es una cosa que nos preocupa; lamentamos que no sea la única situación. Ojalá fuera la última y la podamos resolver, pero tenemos muchos ejemplos de compañeros y compañeras que han pasado por esta Comisión señalando las dificultades con que se encuentran en el marco de la negociación y la búsqueda de acuerdos.

SEÑORA GARCÍA (Virginia).- Hago acuerdo con lo que se ha dicho. Saludo y felicito que nos comprendamos fácilmente.

Se ha mencionado permanentemente que la ANEP es el órgano más grande del Estado, cosa que todos sabemos. El impacto que tiene el incumplimiento de los acuerdos, el incumplimiento de la ley en el organismo más grande del Estado, que además atiende a una de las partes más sensibles de la población en lo social, es tremendo. La catarata de cosas que ocurren para abajo es realmente caótica. A corto

tiempo esto puede significar una serie de consecuencias realmente indeseables, entre otras, que entremos a quedarnos aún más sin docentes, porque si a mí un día me dicen una cosa y al otro día otra, me ningunean, no me reconocen profesionalmente, no me cumplen con nada, y me dicen que hoy haga tal cosa y mañana que diga tal otra si no me bajan el puntaje -y pasa, como acaba de leer el compañero-, el impacto social es terrible. Y eso no abarca solamente a la educación pública, porque en este país los docentes somos exactamente los mismos; la educación privada está bajo la égida de la educación pública. El sistema educativo uruguayo tiene un millón de personas; la tercera parte de la educación está dentro del sistema educativo uruguayo y se ve profundamente afectada.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- En el material entregado a la comisión han agregado una circular que tiene mi firma. Se trata de un Tratado. El Consejo Directivo Central, el 28 de junio de 2006, dictó una resolución -observen que aún no estaba aprobada la ley de negociación colectiva en el ámbito público- tratando de llenar vacíos que existían. Entre los considerandos del Tratado se dice que por el citado acto administrativo -o sea, la resolución del órgano rector- se establece que ausencia por concepto de paro y huelga no incidirán en el cálculo de actividad computada establecida en el artículo 50 del Estatuto del Funcionario Docente y en el artículo 100 del Estatuto no Docente. Aclaro que esto también abarca a los funcionarios no docentes. La particularidad que existe es que el sindicato de Secundaria no incluye a los no docentes y el sindicato de Primaria sí; eso es algo que algún día los sindicatos deberán resolver.

En los considerandos de la resolución del 28 de junio de 2006 -si quieren pueden leerla, porque está bastante bien redactada; yo todavía no estaba en el Codicén; sí estuve cuando se comunicó, por eso firmé el Tratado en 2007- se puede interpretar claramente que lo que se está tratando de incorporar al Estatuto del Funcionario Docente es que la actividad sindical no puede afectar los derechos de los trabajadores, antes de la aprobación de la ley -que llevó su tiempo, como toda ley-, inclusive antes del Acta 90, que es la consagración del fuero sindical. Digo esto porque son detalles importantes. Se incorpora al Estatuto del Funcionario Docente. Es decir, no hay manera de salirse de esa situación.

¿Qué es la actividad computada? Es uno de los ítems que refiere a la calificación anual y al puntaje general del docente. En un acto de elección de horas, el puntaje anual afecta en el sentido de que cuando voy a elegir puedo estar cuatro, cinco o diez lugares más abajo, dependiendo de cómo me haya afectado. No es indiferente para el funcionario docente ni para el funcionario no docente, porque le afecta la condición laboral año por año.

Como dijo el diputado Núñez, mañana viene el Codicén a la Comisión de Educación y Cultura por un problema de UTU.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- No es el Codicén, sino la misma delegación que está acá.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- No; mañana viene el Consejo Directivo Central por un problema de la UTU. Para acelerar el proceso, invitamos a esta delegación en acuerdo con el presidente de la Comisión y el resto de los integrantes, con quienes trabajamos en total acuerdo. En la Comisión de Educación y Cultura no hay ningún tipo de diferencias. Decidimos invitarlos el mismo día, no para juntarlos pero sí para aprovechar el tiempo.

De cualquier manera, el Consejo Directivo Central ya vino por este problema a la Comisión de Educación y Cultura; asistió conjuntamente con el Consejo de Educación Secundaria. Si gustan les podemos facilitar la versión taquigráfica a esta Comisión para que la lean. Comparecieron cuatro horas, así que tienen muchos elementos.

La última cosa que quiero aclarar es que el presidente del Consejo Directivo Central, de acuerdo con la ley de educación general, es un órgano en sí mismo. El Consejo Directivo Central se representa de dos maneras: todo el consejo en pleno o el presidente, que es un órgano en sí mimo. Eso significa que jurídicamente puede tomar decisiones por sí y ante sí, *ad referendum* de volver al Consejo. Además, posee una facultad especial que tiene que ver con las cuestiones de urgencia que ni siquiera tiene que hacerlo *ad referendum* del resto del Consejo Directivo Central. O sea que el presidente como institución -jurídicamente lo llamamos un órgano en sí mismo- nunca tiene por qué comparecer a título personal -además de que no debe- ; puede hacerlo aunque el resto del Consejo no esté.

Pensé que mañana venía el Consejo Directivo Central; habrá avisado si no lo hace. Vamos a pedir a los secretarios la versión taquigráfica de la comparecencia del Codicén hace dos o tres miércoles. Vinieron en conjunto y precisamente por el relacionamiento institucional. Es cierto que la directora general Celsa Puente no vino porque estaba de vacaciones, pero comparecieron el Consejo Directivo Central en pleno y el Consejo de Educación Secundaria, con quienes estaban la consejera Jauregui y el consejero Landoni.

SEÑOR MARTÍNEZ (Luis).- Agradezco que nos hayan recibido.

Además de estar en este sindicato, que es un honor, somos trabajadores docentes. Amamos esta profesión y nos comprometemos con ella. La fecha del acta es 27 de junio, y no es casual. Se trata de un día emblemático en la historia de este país, y duele y da tristeza que después de tantos años, tanto sacrificio y tanto dolor, estemos discutiendo estas cosas en este mes de agosto, que es muy especial para nosotros por Julio Castro, Líber Arce y situaciones que conocen tan bien como yo. Además de lo normativo, jurídico y legal nos preocupa con qué concepción se está pretendiendo formar a nuestros muchachos, a nuestros gurises: con una concepción de libertad, de ciudadanos críticos, humanos y solidarios, o con un estilo autoritario y prepotente, porque esto también se aplica desde las autoridades a los estudiantes, y es gravísimo. En educación secundaria tenemos unos doscientos mil estudiantes que de aquí a dos, tres o cuatro años serán ciudadanos de este país. Por eso queremos expresar nuestra preocupación que va más allá de lo normativo, de la violación de derechos, de diatribas o insultos que hemos recibido, que no responden a nuestro estilo porque no somos exhibicionistas, infames ni hipócritas, y solo tenemos el síndrome del amor por la educación pública y estatal, la de los hijos de los trabajadores. Queremos expresar la preocupación de este sindicato y de todos los trabajadores docentes porque lo que está en juego acá es qué tipo de educación reciben nuestros chiquilines: democrática, de derechos o autoritaria y prepotente. No cejaremos ningún esfuerzo para apuntar a esa educación democrática que forme a gente crítica, humana y solidaria.

(Se retira de sala la delegación de Fenapes)

(Ingresa a sala una delegación de trabajadores de NicerBooks SRL)

SEÑOR PRESIDENTE.- La comisión da la bienvenida a una delegación de trabajadoras de NicerBooks SRL integrada por las señoras Mariana Arias, Cecilia Bintancour, Sofía Bayarres, Érica Cavalcante, Mariana Soria y, en representación de FUECYS, al señor Santiago Santarcieri.

SEÑOR SANTARCIERI (Santiago).- Vengo en representación de Fuecys a plantear una situación que están viviendo los trabajadores de NicerBooks SRL. Agradecemos la instancia en la que podemos hacerles llegar los reclamos de los trabajadores y ubicar en un contexto general lo que vive el sector en el que se desempeñan.

La empresa se va del país sin pagar lo que debe a los trabajadores. Las compañeras van a relatar cómo se fueron desarrollando las cosas pero nosotros, desde la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios, vemos que esto se repite. Históricamente se han dado varios casos y creemos que tenemos que empezar a trabajar en lineamientos generales para prevenir estas situaciones y no llegar a instancias como esta, en la que los trabajadores se ven con muy poco tiempo para superar esta situación que es realmente compleja, porque pierden su puesto de trabajo y no saben si van a cobrar los despidos y lo que se les debe. Creemos que las empresas que se instalan en Uruguay y se desarrollan en este sector, el *Contact Center*, tienen que hacerlo sabiendo que en este país tenemos leyes laborales que amparan a los trabajadores. Sería positivo ir avanzando en una legislación que proteja a los trabajadores frente a estas situaciones. Las compañeras van a dar un pantallazo general de lo que está sucediendo.

SEÑORA ARIAS (Mariana).- El 19 de julio recibimos un mail del dueño de la empresa, que es alemana, diciendo que iban a cerrar ese día. La gerenta nos comunicó que se nos iba a pagar todo: los despidos correspondientes, las indemnizaciones, los días trabajados de julio y demás. El 28 de julio la gerenta crea un grupo de *WhatsApp* con todos nosotros para avisarnos que no se nos va a pagar nada, que en la cuenta no hay dinero y que desde Alemania le dijeron que no van a enviar la plata para nuestras liquidaciones. En estos momentos hay una audiencia en la Dinatra, y hasta lo último que supimos, la empresa no se había presentado.

Básicamente la situación es esa: no se nos quiere pagar ni sabemos lo que va a suceder. A su vez, tienen otra empresa trabajando en Aguada Park, con otra razón social, que sigue funcionando.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Agradezco la presencia de la delegación.

Sería bueno conocer la cantidad de trabajadores que han sido afectados y las tareas que desarrollaban en esa empresa. En este tipo de situaciones la Comisión de Legislación del Trabajo cita a la empresa -en caso de que todavía haya alguien en el país- y hace los vínculos necesarios con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el objetivo de tomar las medidas -lo más rápido posible- que permitan tener algo sobre lo que sustentarse y ver qué táctica o estrategia se puede desarrollar, dependiendo de los niveles de respuesta. Lo cierto es que esta situación que describen sucede de manera habitual en nuestro país. De hecho, al principio de la sesión estábamos fijando un calendario de trabajo para poder abordar el proyecto de fondo de insolvencia patronal, que se ha venido trabajando justamente para estos casos en que los empresarios se toman los vuelos y dejan colgados a los trabajadores, con el fin de que haya un fondo que permita asegurar los créditos laborales. Lamentablemente, hay muchas de estas situaciones; el caso de Fripur es el más claro, porque es el último, pero hay muchos más que se vienen dando. Ojalá que esto no termine como otras veces, en una situación de incertidumbre. Para eso es fundamental la organización de los trabajadores para seguir peleando. El apoyo de Fuecys es bien importante para darle una dimensión más general al problema y para lo que nosotros podamos hacer desde acá. Creo que está bueno hacer el intento de citar a la empresa y volver a contactarnos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -también por otras cosas pero haciendo punta sobre este hecho- intentando acelerar los procesos, porque cuanto más se dilate más complejo será, ya que quedarán menos elementos jurídicos de los que agarrarse.

SEÑORA SORIA (Mariana).- En esta situación estamos diez personas. Cuando la empresa decidió que iba a cerrar hubo algunos compañeros -creo que fueron cinco- a quienes se les ofreció ir a Islas Mauricio o trabajar *freelance*. Ellos están en una situación

parecida a la nuestra, pero firmaron un contrato renunciando a la liquidación y tienen un contrato nuevo. La mayoría está trabajando en negro porque no van a hacer los trámites como unipersonal. No saben qué hacer; se encuentran en la misma situación inestable que nosotros. Aceptaron porque necesitaban el trabajo, al igual que nosotros, y la única opción era firmar en el momento. Ahora están viendo si pueden hacer algo, pero les dijeron que es mucho más difícil que puedan llegar a cobrar.

Hay algo que creo que es importante aclarar. Nosotros trabajábamos en una oficina muy chica y no tenía las condiciones para que estuviéramos todos. Trabajábamos casi todos en la misma sala y se nos había dicho que nos íbamos a mudar a una oficina más grande. Había unos problemas muy serios para trabajar, inclusive con la cañería, y le comunicamos a la empresa que estábamos de acuerdo con mudarnos. Ellos nos dijeron que nos íbamos a mudar si llegábamos a un tope de ventas, y nosotros les dijimos que no se trataba de un premio, sino de condiciones básicas de trabajo. El doctor Müller, dueño de la empresa, nos respondió que éramos unos socialistas, que estábamos enfermos y que éramos muy jóvenes; que nos pagaban el sueldo por solidaridad, porque nosotros no les dábamos plata a ellos; que teníamos que agradecer y no exigir más nada. Eso fue en respuesta a nuestro pedido de trabajar en una oficina normal, con condiciones básicas, donde no se esté bajando la luz y los baños funcionen; cosas normales.

SEÑORA BAYARRES (Sofía).- Como decía mi compañera, mandamos ese correo y recibimos una respuesta muy agresiva por parte del dueño de la empresa, y luego vino el despido.

Esta empresa tiene oficinas en varias partes del mundo. A los que quedaron trabajando les ofrecieron ir a las Islas Mauricio, donde tienen una oficina que maneja ediciones de libros académicos en distintos idiomas. En Uruguay teníamos español y portugués. Lo que nosotros hacíamos era contactar con los autores, que son académicos, ofrecerles la publicación y a través de nuestra plataforma ellos iban haciendo la edición -subían el archivo, le cambiaban el título, etcétera- ; la oficina de Aguada Park se encargaba de las ventas, era el servicio de atención al cliente. Si bien no necesitábamos una infraestructura muy grande porque hacíamos un trabajo de oficina, los problemas que teníamos también repercutían en la empresa, porque si bajaba la electricidad y estábamos dos horas sin trabajar, era una pérdida para ellos también. Lo planteamos desde ese lado, como una necesidad y un beneficio para la empresa, pero recibimos una respuesta sumamente violenta.

SEÑOR PUIG (Luis).- Saludo a los compañeros de la delegación.

Aquí se está planteando una situación grave en sí misma: la pérdida de los puestos y de la fuente de trabajo, el no pago de los créditos laborales que les corresponden por ley y, al mismo tiempo, un desarrollo de situaciones que son un largo rosario de violaciones a las normativas. Creo que lo expresaban muy bien: las condiciones de trabajo y la salud laboral no son a cambio de nada, son condiciones, son derechos de los trabajadores que han sido consagrados por ley en nuestro país. El hecho de que hayan sido consagrados por ley no resuelve en sí el problema; en todo el país existen violaciones a la normativa vigente. En el norte del país claramente, pero también en Montevideo, Canelones, y diferentes lugares donde existe la concepción por parte de determinadas patronales -que no son pocas- de que los derechos se pueden violar, de que el mejor sindicato es el que no existe. Acá se agregan varias cosas, entre otras, la instalación en zonas francas, lo cual nos lleva a una discusión de fondo que se está dando en este país sobre cuáles son las ventajas que se dan a determinadas empresas que, bajo el anuncio de inversiones, en realidad traen muy poco al país. Traen muy poco en cuanto a puestos de trabajo, a respeto a las normas laborales y el país renuncia a

muchas cosas en relación con exoneraciones tributarias y demás. Esto se da en el marco de una situación en la cual hay una discusión pendiente en el país.

Ustedes plantearon un aspecto que interpela a esta Comisión y al Parlamento: el hecho de que al día de hoy no hayamos logrado aprobar una ley de un fondo de garantía por insolvencia patronal. Fripur es un caso emblemático pero lo mismo se da a lo largo y ancho del país. En esto tengo que reconocerles autocríticamente que el proyecto de ley que presentamos, hace un tiempo, con el compañero diputado Reutor, desde nuestro punto de vista, está demorado en el Parlamento. Si en poco tiempo no contamos con esta herramienta, la situación que están viviendo ustedes la van a vivir otros trabajadores. Yo creo que esto nos interpela a todos: a la Comisión y al conjunto de la Cámara. Es imprescindible contar con esa herramienta y, como al día de hoy no fue aprobada, ustedes quedan afuera. Lo quiero decir con total claridad y honestidad en cuanto a expectativas y perspectivas. De lo que no pueden quedar afuera es de la aplicación de leyes que establecen claramente -por más que estén en una zona franca no se pueden violar- que tienen derecho a los créditos laborales correspondientes y no a que les vendan espejitos de colores: "Renunciá a la indemnización que te voy a hacer un contrato". Eso es otra violación de los derechos de los trabajadores, de la seguridad social, de las garantías que implica un puesto de trabajo digno, como dice la OIT.

Voy a solicitar que la versión taquigráfica sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sin sustituir a la Dinatra, vamos a realizar en esta Comisión el mayor de los esfuerzos para que esta situación no se plantee. Creo que habría que invitar a la dirección de la empresa, porque más allá de que estén en una zona franca, están operando en el país y esto no puede verse con impunidad total. Al mismo tiempo, las versiones taquigráficas de la Comisión -como el conjunto de las versiones taquigráficas parlamentarias- son de libre acceso. Por tanto, vamos a proponer publicarlas, para que se conozca la forma en que actúan determinadas empresas que, aparentemente, tienen la solución a los problemas del país, contribuyen a mejorar la ocupación, la inversión y demás, y después se convierten en un fraude. Como mínimo y como acto de legítima defensa de los trabajadores, debe darse a conocer que estas prácticas se realizan en el país, para que cuando nos dicen que las inversiones son la llave de la felicidad de los uruguayos, tengamos ojo porque hay algunas que traen poco y nada, a pesar de que el Estado renuncia a mucho con las exoneraciones tributarias.

Reconozco la actitud de ustedes y hago una autocrítica en cuanto a que el hecho de que no hayamos aprobado esta ley hoy los perjudica a ustedes y si no la aprobamos rápidamente, también perjudicará a otros colectivos de trabajadores.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Doy la bienvenida a la delegación. Gran parte de lo que iba a plantear, ya lo dijo el compañero Luis Puig. Es lamentable que estemos todavía en esta instancia con relación a un proyecto de ley que fue presentado el año pasado. Me parece que tenemos que trabajar para aprobarlo y dar garantías a los trabajadores que las necesitan.

Es lamentable no poder darles una respuesta, pero me sumo a las inquietudes de los compañeros legisladores en cuanto a citar a los representantes de la empresa, para que den una explicación, y a que esta Comisión use los mecanismos que tiene a disposición para ayudar a encontrar una solución para los trabajadores.

Les pido disculpas por no tener una respuesta sobre el fondo de garantía, pero estamos trabajando en eso. Ojalá lo tengamos para mañana, para dar una garantía a los trabajadores que tienen esta problemática.

SEÑORA CAVALCANTE (Érica).- Quiero aclarar que la empresa en la que trabajábamos no estaba en la zona franca sino en el centro y ofrecía servicios para la empresa de Aguada que realizaba las ventas.

SEÑORA SORIA (Mariana).- Quiero comentarles cómo empezó la empresa. Yo soy una de las empleadas más antiguas después de la mánager. En julio de 2013 comenzaron las actividades de la empresa, desde el principio con muchos problemas de organización que venían arrastrando desde Alemania y muchas irregularidades a nivel de las condiciones de trabajo. Me refiero a incumplimiento de reglamentos y a cuestiones básicas de funcionamiento.

En mayo de 2014, decidimos formar un sindicato con los compañeros que estaban en ese momento y en esa instancia pudimos tratar de negociar con la empresa algunas faltas que ocurrían en ese momento. Hasta el momento, hemos logrado un gran avance en cuanto al seguro por enfermedad -que en un momento se omitió y no se estaban pagando los días correspondientes a la licencia por enfermedad-, entre otras cosas que se fueron sumando y fueron mejorando las condiciones de trabajo cotidiana. Yo creo que esto demuestra un interés de parte de los empleados por mejorar las condiciones y nos respondieron de una forma que no se correspondió con lo que estábamos haciendo para mejorar el trabajo en general.

SEÑOR PUIG (Luis).- No entendí si estaban o no en régimen de zona franca.

SEÑORA ARIAS (Mariana).- Son dos empresas distintas. La empresa alemana se llama OmniScriptum Publishing Group y creó acá NicerBooks, que es la empresa que funcionaba en el Centro, donde trabajábamos nosotros, que no era en régimen de zona franca. A su vez, abrió otra, con otra razón social, en Aguada Park y trabajan en conjunto. Las dos pertenecen a la empresa de Alemania que, en realidad, lo que hace es abrir otra, en una especie de tercerización. La empresa de Aguada sigue funcionando y hay cinco personas trabajando ahí, porque trabaja vendiendo libros para toda América. Cerraron la empresa del Centro.

También queremos aclarar que los dueños y los directivos están en Alemania. Acá hay una representante, que era una empleada como nosotros y siguió ascendiendo hasta que quedó como encargada. Ella también tuvo que firmar una renuncia y la contrataron *freelance*. La diferencia es que, por ahora, sigue teniendo el poder de la representación en Uruguay. Ella y un contador son los dos representantes que tiene la empresa en nuestro país.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Al planteo de invitaciones realizado por el compañero diputado Puig, quiero agregar al Ministerio de Relaciones Exteriores y, teniendo en cuenta que en nuestro país existe una Embajada de Alemania, propongo explorar la posibilidad de generar los contactos habidos y por haber, tratando de que esto no solamente quede en el ámbito laboral, ya que hay compromisos que se asumen entre países. Hace pocos días, tuvimos la visita del presidente de Alemania y se hicieron un montón de anuncios, por lo que estaría bueno generar por ese lado mecanismos de información y también -¿por qué no?- de exigencia en torno al cumplimiento de la legislación laboral que existe en nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo con todo lo planteado por los compañeros diputados. Vamos a acompañar el desarrollo de esta situación y, en la medida en que tengamos novedades, les iremos enviando las versiones taquigráficas correspondientes para que estén informados.

Les agradecemos la presencia y quedamos a las órdenes.

Se levanta la reunión.

===/